

**CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.**

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE FERNANDO BALLESTEROS SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, ASISTIDO POR EL LIC. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ CANCINO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, Y EL LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT" Y POR LA OTRA, "BLATT TRADE AND SERVICES, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. JANINE LIZET ARROYO FONSECA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. Declara "LA SEMARNAT" bajo protesta de decir verdad:
 - 1.1. Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal de la Administración Pública Federal Centralizada en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 - 1.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 32 Bis de la citada Ley, le corresponde, entre otros asuntos: fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas y recursos naturales y bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable, así como formular y conducir la política nacional en materia de recursos naturales, siempre que no estén encomendados expresamente a otra dependencia, así como en materia de ecología, saneamiento ambiental, agua, regulación ambiental del desarrollo urbano y de la actividad pesquera, con la participación que corresponda a otras dependencias y entidades.
 - 1.3. El C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios está facultado para suscribir el presente contrato, en atención a lo dispuesto en los artículos 19, fracción XXIII, y 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el numeral II.4.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - 1.4. El Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino, Director de Adquisiciones y Contratos, firma el presente contrato en atención a lo dispuesto en el artículo 18, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y en el numeral IV.16.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, toda vez que de acuerdo a las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios tiene a su cargo la elaboración y trámite para la formalización del presente contrato.
 - 1.5. Con fecha 06 de noviembre de 2015, a través de la Suficiencia Presupuestal registrada bajo el número de folio 00864 autorizada por la Lic. María Guadalupe Cosío Nuño, en su carácter de Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos, se informa que dentro del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, específicamente en las partidas presupuestales: 24701 (ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN) y 33602 (OTROS SERVICIOS COMERCIALES), existe suficiencia presupuestal para cubrir la prestación económica que se genera con la suscripción de este contrato.
 - 1.6. Que dentro de su estructura orgánica administrativa se encuentra la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, unidad administrativa que requiere de los servicios de "EL PROVEEDOR", por lo que el C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez, en su carácter de Director General de Recursos Materiales,

**CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-012/2015.**

Inmuebles y Servicios, designa como Administrador del presente instrumento, al Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su Carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien será responsable de vigilar que se dé cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente contrato y hacerlas constar por escrito, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

- 1.7 Este contrato se celebra mediante el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. SEMARNAT-DAC-041/2015, con fundamento en los artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuyo fallo fue dado a conocer el 26 de noviembre de 2015; aunado a que de conformidad con las Declaraciones del presente contrato, la justificación para contratar los servicios y la documentación presentada y anexada al expediente correspondiente, las actividades desarrolladas por **"EL PROVEEDOR"** están plenamente relacionadas con los servicios objeto de este contrato y se garantiza que se reúnen las mejores condiciones disponibles para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 1.8 Su Registro Federal de Contribuyentes es el número SMA941228 GU8 y;
- 1.9 Señala como domicilio, para efectos de este contrato, el ubicado en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, Distrito Federal.
2. **"EL PROVEEDOR"** declara a través de su representante, bajo protesta de decir verdad, que:
 - 2.1. Acredita la legal existencia de su representada con la Escritura Pública Número 70,144, de fecha 20 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública No. 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Federal, la cual es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil electrónico No. 511407, de fecha 20 de marzo de 2014.
 - 2.2. La Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca, acredita su personalidad y facultades en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de "Blatt Trade and Services, S.A. de C.V.", mediante la Escritura Pública Número 70,144, de fecha 20 de febrero de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, Titular de la Notaría Pública No. 237 del Distrito Federal y Notario del Patrimonio Federal, mismas que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna.
 - 2.3. Cuenta con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes clave **BTS140220622**.
 - 2.4. Es mexicana y conviene que, aún y cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere y no invocar la protección de ningún gobierno extranjero bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.
 - 2.5. La Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración, se identifica en este acto con credencial para votar con número de Folio 0000073551186, expedido por el Instituto Federal Electoral.
 - 2.6. La persona moral que representa se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave de identificación fiscal **BTS140220622** y tiene como objeto social entre otros: la compra, venta, importación, exportación, reparación, distribución y comercialización de todo tipo de productos; arrendamiento y subarrendamiento de todo tipo de bienes; la prestación de servicios de asesoría y consultoría, pudiendo instalar talleres de servicios, acorde a todas las ramas nacionales e internacionales necesarias, incluyendo las ecológicas.
 - 2.7. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones y recursos técnicos, humanos y económicos para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato, y no existe impedimento alguno que le impida su celebración y cumplimiento.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

- 2.8. Conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como las disposiciones legales y administrativas aplicables al presente contrato, en especial el alcance de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento legal, relativos a la falsedad de información, así como las sanciones del orden civil, penal y administrativo que se imponen a quienes declaran con falsedad.
- 2.9. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que alguna de las personas físicas que forman parte de "EL PROVEEDOR", se encuentren en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente.
- 2.10. Conoce el domicilio de "LA SEMARNAT".
- 2.11. Manifiesta que su representada, se encuentra dentro de la estratificación catalogada como **MICRO EMPRESA** por contar con 1 (UNO) empleado de planta registrado ante el IMSS y con 7 (SIETE) personas subcontratadas y un monto de ventas anuales de \$1'720,878.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 2.12. De manera previa a la formalización del presente contrato y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con las reglas 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014 y que entró en vigor el día 1 de enero de 2015, presentó copia del acuse de respuesta de fecha 30 de noviembre de 2015, con número de folio 15NB0324593, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en su caso, de las personas físicas o morales que para la prestación de los servicios subcontrataron.
- 2.13. Ha inspeccionado debidamente el lugar en donde se prestarán los servicios objeto de este contrato y considerado todos los factores que intervienen en su ejecución. Asimismo, manifiesta haber revisado los documentos e información proporcionada por "LA SEMARNAT", para el debido cumplimiento del objeto del contrato.
- 2.14. Conoce plenamente las necesidades y características del servicio que requiere "LA SEMARNAT" y que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos de este contrato, y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con la experiencia, los recursos técnicos, financieros, administrativos y humanos necesarios, para la entrega óptima del **SERVICIO**.
- 2.15. Que las actividades pactadas en el presente contrato son compatibles con su objeto social, por lo que no tiene impedimento alguno para obligarse en los términos del presente contrato y prestar sus servicios a "LA SEMARNAT" en los términos aquí estipulados y para poner su mayor capacidad, diligencia, calidad, esmero, eficiencia y oportunidad en el cumplimiento de sus obligaciones a favor de "LA SEMARNAT", bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.16. Reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo y en consecuencia es el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución del objeto de este contrato.
- 2.17. Señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle Avenida Pedro Henríquez Ureña No. 444 Pabellón Toulouse, Edificio 2, Depto. 203, Colonia Pedregal de Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04330, México, Distrito Federal. Teléfono: 5634 4175. Correo Electrónico: janine@blatt.com.mx.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

3. Declaran "LAS PARTES" que:

- 3.1. El presente contrato se celebra en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de forma supletoria en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 de la Ley citada en primera instancia.
- 3.2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este contrato y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA SEMARNAT" a realizar hasta su total terminación y prestarle eficazmente el servicio de "ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UBICADO EN EJÉRCITO NACIONAL No. 223". Para la ejecución del presente objeto "EL PROVEEDOR" tendrá que cumplir con las especificaciones estipuladas en el "Anexo Único", que forma parte integrante del presente instrumento.

Las obligaciones que se convienen en el objeto de este contrato son divisibles toda vez que por las características de los servicios materia del mismo, pueden ser utilizados de manera incompleta, por lo que la garantía se hará efectiva por el monto proporcional a la parte del objeto del contrato que no haya sido prestada o respecto de la cual se haya incumplido.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato iniciará el 27 de noviembre y concluirá el 31 de diciembre de 2015.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

El importe total a pagar por los servicios es de \$777,925.97 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 97/100 M.N.), más la cantidad de \$124,468.16 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) (I.V.A.); por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de \$902,394.13 (NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.).

El precio unitario por la prestación de los servicios se especifica en el "Anexo Único" de este contrato, el cual es fijo hasta la conclusión de los mismos, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	1 Señalización de 4.48 x 4.25 mts. a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	2	\$159,780.50	\$319,561.00
	2 Señalización de 2.37 x 4.25 mts. a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	1	\$71,896.00	\$71,896.00
				SUBTOTAL	\$391,457.00
				I.V.A.	\$62,633.12
				TOTAL	\$454,090.12



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	1 Estructura metálica para señalización en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado y alma PTR, forrado con panel de aluminio compuesto. Con medidas de 1.75 x 7 mts. de alto, incluye instalación en base de contrato.	Pieza	1	\$346,868.97	\$346,868.97
	2 Logotipo de SEMARNAT y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm.	Pieza	1	\$39,600.00	\$39,600.00
SUBTOTAL					\$386,468.97
I.V.A.					\$61,835.04
TOTAL					\$448,304.01

El monto antes señalado incluye todos los gastos que se originen como consecuencia de su realización, tales como materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, entre otros.

CUARTA.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega total de los bienes objeto del presente contrato, correctamente instalados, a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el día 20 de diciembre del 2015, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el "Anexo Único", conforme a lo siguiente:

PARTIDA 4 SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
2	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC y la leyenda "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES". INCLUYE INSTALACIÓN	Medida de la señalización: 4.48 metros de ancho x 4.25 metros de alto Medida del logotipo: Proporcional al espacio disponible
1	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC y la leyenda "SEMARNAT". INCLUYE INSTALACIÓN	Medida de la señalización: 2.37 metros de ancho x 4.25 metros de alto. Medida del logotipo: Proporcional al espacio disponible

PARTIDA 5 ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
1	Estructura metálica para señalización en exterior en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado de dos vistas, forrado con hojas de panel de aluminio compuesto de 4mm, en color silver anodized, armado con PTR de 4" x 2" calibre 11, incluye instalación de la estructura para señalización en base de soporte hecha con concreto armado y con 2 dados de 40 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo y 60 centímetros de alto. (medidas estimadas)	1.75 metros de ancho x 7 metros de alto
1	Logotipo de "SEMARNAT" y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC	Logotipo de 1.3 x 4 metros Dirección de 1.3 x 7 metros

La señalización y la instalación y suministro de la estructura metálica para señalización en exterior, se entregarán en Av. Ejército Nacional No. 223 Colonia Anáhuac Sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

En caso de tener la necesidad de suministrar una cantidad mayor a la relacionada en los cuadros de cotización, El administrador del contrato lo hará saber al proveedor por escrito o vía electrónica, indicando la cantidad adicional solicitada.

"EL PROVEEDOR" deberá reponer sin cargo para "LA SEMARNAT" las piezas que estén en mal estado y/o que se lleguen a dañar en el movimiento natural y/o presenten defectos de fabricación, esta reposición no deberá exceder de 48 horas a partir de la notificación por escrito o por medio electrónico que realizará el Administrador del Contrato.

La recepción de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior, será verificando que todos sus materiales cumplan con lo ofertado por "EL PROVEEDOR", tomando como referencia mínima lo descrito en el punto III.1 del "Anexo Único".

La entrega de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior será por cuenta de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá especificar la garantía de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguiente aspectos:

- Limpieza de los materiales
- Acciones de mantenimiento general y periodicidad

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 1 año contado a partir del día de la fecha de la entrega - recepción del 100% de la señalización y de la estructura metálica para señalización en exterior por parte de "EL PROVEEDOR" a "LA SEMARNAT".

Esta garantía será entregada al momento del acto de entrega - recepción a "LA SEMARNAT" a través de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", junto con las garantías y la documentación que se derive del servicio prestado.

QUINTA.- FACTURACIÓN, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" efectuará el pago en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, en una sola exhibición, sobre el servicio devengado, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" preste el mismo a entera satisfacción de "LA SEMARNAT" de acuerdo con lo establecido en el "Anexo Único" que forma parte integrante de este contrato.

Para que la obligación de pago se haga exigible, "EL PROVEEDOR" deberá sin excepción alguna presentar factura, así como toda la documentación que ampare la prestación de los servicios a entera satisfacción de "LA SEMARNAT", de conformidad con los requerimientos, características y plazos contenidos en este contrato y en el "Anexo Único" que se acompaña al presente; el citado pago se realizará a través de medios de comunicación electrónica a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado "EL PROVEEDOR", la cual deberá ser registrada en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal, o bien según los procedimientos establecidos por "LA SEMARNAT", a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura referida en líneas precedentes.

El pago se realizará dentro del plazo señalado en el párrafo que antecede, considerando que no existan aclaraciones al importe o especificaciones a los trabajos facturados y que los documentos de cobro hayan sido presentados en tiempo, de lo contrario, el plazo para el pago se recorrerá en forma proporcional.

La factura deberá contener todos los datos y registros requeridos por las disposiciones fiscales vigentes; asimismo, el importe deberá presentar desglosado el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

Los impuestos que se deriven del contrato serán cubiertos por cada una de las partes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presenten errores o deficiencias **"LA SEMARNAT"** dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez corregida la factura correspondiente, reiniciará el cómputo del plazo antes mencionado.

Los pagos se harán a través de medios de comunicación electrónica. Para el caso de que se presenten pagos en exceso o se determine la rescisión del contrato se estará a lo dispuesto por los párrafos tercero y cuarto del artículo 51 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total, en favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y su **"Anexo Único"**, con excepción de los derechos de cobro por los servicios ejecutados, en cuyo supuesto se deberá contar con la previa autorización por escrito de **"LA SEMARNAT"** en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"LA SEMARNAT"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"LA SEMARNAT"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignent derechos de crédito expedidos por **"LA SEMARNAT"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en las "Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, sin menoscabo de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para tales efectos, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA SEMARNAT"** copia certificada expedida por Notario Público del convenio que haya celebrado con Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo, en el que conste su incorporación al Programa de Cadenas Productivas, sin cuyo requisito no procederá la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** por este medio.

Independientemente de lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar a **"LA SEMARNAT"** escrito en el que manifieste que los contra recibos por pagar, materia de la cesión de derechos de cobro, no han sido negociados o comprometidos previamente.

Si con motivo de la realización de la operación de la cesión de derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a cargo de **"LA SEMARNAT"** a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este caso, los gastos financieros serán cubiertos por el intermediario financiero que haya seleccionado **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIJOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener fijos los precios unitarios de sus servicios establecidos en el **"Anexo Único"**, no pudiendo incrementarlo, no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, actos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por él, sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.**OCTAVA.- ANTICIPO**

En el presente contrato "LA SEMARNAT" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR".

NOVENA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Al término de la vigencia del presente contrato, el servidor público responsable de verificar su cumplimiento, deberá entregar a "EL PROVEEDOR" la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales, por escrito, en la que conste o certifique que el servicio ha sido realizado conforme a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades y a entera satisfacción de "LA SEMARNAT". Una copia del acuse de recibo de ese escrito deberá ser enviado a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios. Asimismo, "EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no sea otorgada dicha constancia, el servicio prestado se tendrá por no recibido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control de "LA SEMARNAT" toda la información y documentación que en su momento se requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen y que se relacionen con el presente contrato, aun concluida la vigencia del contrato y por el tiempo que de acuerdo a la regulación fiscal le corresponda conservarla.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA SEMARNAT" a través del Lic. Juan Manuel Cardona Valdés, en su carácter de Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo, quien fue designado como Administrador del Contrato, apoyado por el C. José Luis Castillo Sosa, supervisará y vigilará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato, el cual deberá realizarse en los plazos establecidos en el "Anexo Único".

"EL PROVEEDOR" acepta que el Administrador del Contrato de "LA SEMARNAT" vigilará, supervisará y revisará en todo tiempo el servicio objeto de este contrato y dará a "EL PROVEEDOR" por escrito, las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución en la forma convenida, a fin de que se ajuste a las especificaciones contenidas en el "Anexo Único" a que se alude en la cláusula denominada Objeto del presente instrumento jurídico, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene por escrito "LA SEMARNAT" y sean aprobados por ésta.

La supervisión del servicio que realice "LA SEMARNAT" no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones contraídas en este contrato así, como de responder por deficiencias en la calidad del servicio una vez concluido éste. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad no será considerada como aceptación tácita o expresa del servicio, ni libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

De conformidad con el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias así como verificar la calidad del servicio establecida en el presente contrato, pudiendo solicitar a "LA SEMARNAT" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

En el caso de atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados para entrega de los bienes o prestación de los servicios, el Administrador del Contrato, procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" o a su representante legal la pena respectiva, preferentemente dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Programación y Presupuesto, para que ésta reciba de parte de "EL PROVEEDOR", el comprobante que acredite el pago de la pena convencional formato "Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos, Esquema e5cinco" o el que determine en su caso el Sistema de Administración Tributaria (SAT)].

Las penas convencionales serán determinadas por el Administrador del Contrato, en función de los bienes o servicios no entregados o no prestados oportunamente. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.**DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES**

"LA SEMARNAT" podrá acordar con "EL PROVEEDOR" por razones fundadas y explícitas respecto del contrato vigente, el incremento en el monto o en la cantidad de los servicios del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los servicios sea igual al originalmente pactado, el contrato esté vigente y "EL PROVEEDOR" no se encuentre en incumplimiento.

Asimismo, en el caso de que "LA SEMARNAT" lo considere conveniente, podrá ampliar la vigencia del contrato.

En el caso de que el presente contrato incluya dos o más partidas, el porcentaje se aplicará para cada una de ellas.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de "EL PROVEEDOR" a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios de "LA SEMARNAT", en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el área citada, se considerará inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de "EL PROVEEDOR", no interrumpirá el plazo para la conclusión de los servicios originalmente pactados.

En términos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente, podrá modificarse, igualmente por escrito, por detalles de forma que no desvirtúen el contenido esencial del presente instrumento jurídico y del procedimiento de adjudicación del cual se deriva.

En el caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA SEMARNAT" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la formalización del convenio modificatorio respectivo, el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente por la institución afianzadora correspondiente, conforme al artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por "EL PROVEEDOR".

En el caso de que "EL PROVEEDOR" no cumpla con dicha entrega, "LA SEMARNAT" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PAGOS EN EXCESO

En caso de que existan pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SEMARNAT". "LA SEMARNAT" procederá a deducir dichas cantidades de las facturas subsecuentes o bien "EL PROVEEDOR" cubrirá dicho pago con cheque certificado a favor de "LA SEMARNAT".

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES FISCALES

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato y sus anexos, sin perjuicio de que "LA SEMARNAT" realice, de los pagos que haga a "EL PROVEEDOR", las retenciones que le impongan las leyes de la materia.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.**DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes o servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, deberá presentar a "LA SEMARNAT", dentro de los 10 (diez) días naturales a partir de la fecha de suscripción del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, consistente en:

Póliza de fianza divisible que se constituirá por el 10% del importe total del contrato antes de I.V.A., estipulado en la Cláusula denominada Monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia igual a la del contrato garantizado, otorgada por institución afianzadora legalmente constituida en la República Mexicana, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y a favor de "LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra "LA SEMARNAT", de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de "LA SEMARNAT".
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:
 - 1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 - 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 - 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 - 4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
 - 5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación,
 - 6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación
 - 7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
 - 8. Importe reclamado.

La fianza deberá contener como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- I. Que se otorga atendiendo todas y cada una de las estipulaciones establecidas en este contrato.
- II. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales de conformidad con lo establecido en la Cláusula denominada Precios Fijos del presente instrumento;
- III. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

- IV. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato vigente, en términos de la Cláusula denominada Modificaciones del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" deberá contratar la ampliación de la fianza, presentando la modificación y/o endoso de la garantía dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a la firma del convenio que modifique el instrumento original, por el importe del incremento o modificación correspondiente.

La garantía de cumplimiento deberá ser presentada en la Subdirección de Comité y Contratos, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

DÉCIMA QUINTA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD

De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluidos los servicios o entregados los bienes, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SEMARNAT" para que durante un plazo de 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes o terminación de los servicios, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable. Por lo que previamente a la recepción de los bienes o servicios, "EL PROVEEDOR", a su elección, constituirá fianza por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de los bienes entregados o servicios prestados, a efecto de garantizar la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, o bien deberá de presentar póliza de garantía del fabricante, con por lo menos un año de vigencia sin que lo anterior implique un costo adicional para "LA SEMARNAT". Esta garantía se liberará una vez transcurridos 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de los bienes o la conclusión de los servicios, siempre que durante ese periodo no haya surgido una responsabilidad a cargo de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" manifiesta expresamente:

- (A) Que queda obligado ante "LA SEMARNAT" para responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable, por lo que "LA SEMARNAT" podrá exigir a "EL PROVEEDOR" que lleve a cabo las correcciones o reparaciones necesarias o las reposiciones inmediatas que se requieran, lo que "EL PROVEEDOR" deberá realizar en primera instancia por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto. En el caso de que "EL PROVEEDOR" no lleve a cabo las correcciones, reparaciones o reposiciones que se le exijan a partir del vencimiento del plazo máximo de 30 (treinta) días naturales que "LA SEMARNAT" otorgue a "EL PROVEEDOR" o en su caso, el acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT", para efectuar las correcciones, reparaciones o reposiciones necesarias, podrá solicitarse a un tercero que realice los trabajos o podrá llevarlos a cabo "LA SEMARNAT" con cargo a "EL PROVEEDOR". Si el plazo acordado para la realización de las correcciones, reparaciones o reposiciones no es superior a 30 (treinta) días no será necesario que se dé aviso previo a la afianzadora, que en su caso haya garantizado la calidad de los servicios, los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados con motivo de los servicios y cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, sobre los trabajos de corrección, reposición o reparación que deberán llevarse a cabo, siempre y cuando, no se haya reclamado previamente el incumplimiento ante la compañía afianzadora.

En caso de que el plazo acordado entre "EL PROVEEDOR" y "LA SEMARNAT" exceda el periodo de 30 (treinta) días, "EL PROVEEDOR" quedará obligado a solicitar anuencia por escrito de su afianzadora, y hacer entrega de la misma a "LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad derivada de la prestación del servicio, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza que garantiza la obligación de responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad, permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por "LA SEMARNAT".
- (D) Su conformidad expresa que la reclamación que se presente ante la afianzadora quedará integrada con la siguiente documentación:
1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
 2. Copia de la póliza de fianza y en su caso, sus documentos modificatorios.
 3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
 4. Copia del documento técnico elaborado por personal de "LA SEMARNAT", que reúna los elementos necesarios de identificación y descripción de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad y su cuantificación.
 5. Copia del escrito donde se reclama al fiado la reparación de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad en que incurra el fiado.
 6. Notificación a la afianzadora de los defectos y vicios ocultos de los bienes o la calidad de los servicios y cualquier otra responsabilidad.

La garantía a que se refiere esta cláusula deberá entregarse en las oficinas de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F.

Para el caso de que la garantía corresponda a una póliza de fianza, "EL PROVEEDOR" deberá verificar la autenticidad de la misma, previo a su entrega, por lo que en el supuesto de que "LA SEMARNAT" detecte que una garantía es apócrifa, se dará aviso a las autoridades competentes y a la institución que supuestamente emitió la garantía, ateniéndose "EL PROVEEDOR" a las consecuencias legales que puedan derivar por la entrega de un documento apócrifo.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por la mala ejecución de los servicios así como del incumplimiento a las obligaciones previstas en este instrumento cuando no se ajuste al mismo, al igual de los daños y perjuicios que ocasione con motivo de la no prestación de los servicios por causas imputables al mismo, una deficiente realización de los mismos o por no realizarlos de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente contrato, así como aquellos que resultaren como causa directa de la falta de pericia, dolo, descuido y cualquier acto u omisión negligente en su ejecución, salvo que el acto por el que se haya originado hubiese sido expresamente y por escrito ordenado por "LA SEMARNAT".

"EL PROVEEDOR" deberá contar con una póliza de responsabilidad civil vigente durante la vigencia del presente contrato; para lo cual, deberá exhibir original y copia para el expediente, de la póliza debidamente pagada, a más tardar al inicio del suministro de los bienes. Este documento lo entregará en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Primer piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F. Dicha póliza deberá ser por el 10% del monto contratado y cubrirá los posibles daños causados a los bienes propiedad de "LA SEMARNAT" y/o terceros implicados.

Si ante cualquier evento o siniestro, esta cobertura resulta insuficiente, los gastos que queden sin cubrir serán por cuenta directamente de "EL PROVEEDOR".

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

En caso de que se presente un evento o siniestro y se dictamine la responsabilidad de "EL PROVEEDOR", éste tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para realizar los pagos de los daños directamente a "LA SEMARNAT" y/o terceros implicados; o iniciar las gestiones correspondientes ante la aseguradora que corresponda, para que haga los pagos inmediatamente a "LA SEMARNAT" y/o a terceros implicados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la póliza de seguro de responsabilidad civil mencionada, en tanto permanezca en vigor el presente contrato, y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

En caso de que la SEMARNAT decida prorrogar el plazo por la entrega de los bienes y/o la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar una póliza de seguro de responsabilidad civil en los mismos términos señalados y por el período prorrogado.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS

Las penas convencionales a que "EL PROVEEDOR" se haga acreedor por incumplimiento en la ejecución de los servicios, se calcularán conforme a lo establecido en el "Anexo Único" y el presente contrato o, en su caso, modificado mediante convenio, a razón de los porcentajes estipulados en el "Anexo Único" de este contrato, conforme a lo siguiente:

PENAS CONVENCIONALES

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENNA CONVENCIONAL	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL
Si "EL PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en la entrega.	1% (uno por ciento) del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con la entrega total de los bienes.
Si "EL PROVEEDOR" no cumpliera con la entrega de la señalización y/o en la entrega e instalación de la estructura metálica para señalización en exterior.	1% (uno por ciento) del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día en que "EL PROVEEDOR" cumpla con la entrega total de los bienes.

Las penas convencionales serán cubiertas por "EL PROVEEDOR" mediante el "Pago electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presten en la fecha convenida y la pena convencional por atraso rebase el monto de la pena referida en esta cláusula, "LA SEMARNAT", a través del Administrador del Contrato, previa notificación a "EL PROVEEDOR", podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a "LA SEMARNAT" con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare "EL PROVEEDOR" por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a "EL PROVEEDOR".

Asimismo, "LA SEMARNAT" podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los casos concretos y partidas o conceptos que específicamente se señale la procedencia de su aplicación en el "Anexo Único", de conformidad con lo siguiente:

DEDUCCIONES

SUPUESTO DE APLICACIÓN DE DEDUCCIÓN	CÁLCULO DE APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Si "EL PROVEEDOR" no entrega la señalización y/o la estructura metálica para señalización en exterior y/o su instalación conforme a las características y especificaciones indicadas en el contrato.	1% (uno por ciento) diario sobre el importe de los bienes no entregados, por cada día natural que necesite para realizar las correcciones pertinentes o por cada que requiera hacer el cambio de alguna parte de la señalización y/o la estructura metálica para señalización en exterior que no cumpla con las especificaciones indicadas en el contrato.

El límite de incumplimiento a partir del cual "LA SEMARNAT" podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados por "EL PROVEEDOR", o bien rescindir el contrato, será el mismo que se haya pactado como límite para la aplicación de penas convencionales.

Dichas deducciones deberán ser calculadas por el Administrador del Contrato desde que se presente el incumplimiento parcial o deficiente hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Administrador del Contrato tenga cuantificada la deducción correspondiente y le notifique a "EL PROVEEDOR" que incluya el monto de la deducción en su próxima factura, o en su caso, presente la nota de crédito correspondiente acompañada de su factura.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

Ambas partes convienen y "EL PROVEEDOR" está de acuerdo en que "LA SEMARNAT" podrá en cualquier momento, por causas imputables a "EL PROVEEDOR", rescindir administrativamente el presente contrato, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato.

Las causas que pueden dar lugar a que "LA SEMARNAT" inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

- Si "EL PROVEEDOR" no entrega las garantías de cumplimiento solicitadas en el contrato dentro del tiempo señalado en el mismo, a menos que se haya exceptuado a "EL PROVEEDOR" de su presentación.
- Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto máximo aplicable, y la causa de la pena persista.
- Si "EL PROVEEDOR" antes del vencimiento del plazo para la conclusión del servicio, manifiesta por escrito su imposibilidad para continuar prestando los mismos.
- Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista, cuando aplique.
- Si "EL PROVEEDOR" no presta los servicios en el plazo establecido en el "Anexo Único" que se agrega al contrato.

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

- F. Si **"EL PROVEEDOR"** se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los servicios que **"LA SEMARNAT"** hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- G. Si los servicios no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- H. Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- I. Si **"EL PROVEEDOR"** interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos que se haya detectado como defectuosa por la dependencia.
- J. Si **"EL PROVEEDOR"** no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- K. Si **"EL PROVEEDOR"** es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- L. Si **"EL PROVEEDOR"** cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento de **"LA SEMARNAT"**.
- M. Si **"EL PROVEEDOR"** no da a **"LA SEMARNAT"** o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
- N. Si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- O. Si **"EL PROVEEDOR"** se hace acreedor a 3 deducciones económicas sin importar cual fuera la causa de estas.
- P. En general, por el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

En caso de incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **"LA SEMARNAT"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que **"LA SEMARNAT"** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por **"LA SEMARNAT"** por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si **"EL PROVEEDOR"** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ambas partes convienen que para los efectos de que sea **"LA SEMARNAT"** quien determine rescindir el contrato, iniciará el procedimiento con la comunicación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** del hecho u omisión que constituya el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, con el objeto de que éste dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho plazo **"LA SEMARNAT"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LA SEMARNAT"** en el lapso de los 15 (quince) días hábiles siguientes deberá fundar y motivar su determinación y comunicarlo por escrito a **"EL PROVEEDOR"**. Cuando se

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

rescinda el contrato **"LA SEMARNAT"** elaborará y notificará el finiquito correspondiente, además declarará de pleno derecho y en forma administrativa la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial alguna.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SEMARNAT"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Como consecuencia de la rescisión por parte de **"LA SEMARNAT"**, ésta quedará obligada a cubrir el costo del servicio, sólo hasta la proporción que éste haya sido devengado en forma satisfactoria para la misma, por lo tanto, **"LA SEMARNAT"** queda en libertad de contratar los servicios de otro proveedor y los costos que esto origine serán descontados del pago señalado en primer término, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a reintegrar los pagos progresivos que haya recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, en forma independiente a las sanciones que establezcan las disposiciones legales aplicables en la materia y a las contenidas en el presente contrato.

Se podrá negar la recepción de los servicios una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando **"LA SEMARNAT"** ya no tenga la necesidad de los servicios, por lo que en este supuesto **"LA SEMARNAT"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

Si iniciada la rescisión **"LA SEMARNAT"** dictamina que seguir con el procedimiento puede ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, en cuyo caso, le establecerá otro plazo a **"EL PROVEEDOR"** para que subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. Dicho plazo deberá hacerse constar en un convenio modificatorio en términos de los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, quedando facultada **"LA SEMARNAT"** para hacer efectivas las penas convencionales que correspondan.

De actualizarse el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA SEMARNAT"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, en cuyo caso, mediante Convenio se modificará la vigencia del presente contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario se considerará nulo.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Ninguna de las partes será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor.

Si durante la vigencia del contrato se presenta caso fortuito o fuerza mayor, **"LA SEMARNAT"** podrá suspender la prestación del servicio hasta por un plazo de 30 (treinta) días naturales, lo que bastará sea comunicado por escrito de una de las partes a la otra con 5 (cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó, a través de un oficio con acuse de recibo, procediendo **"LA SEMARNAT"** al pago de los servicios efectivamente prestados; si concluido el plazo persistieran las causas que dieron origen a la suspensión, **"LA SEMARNAT"** podrá dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza.

Cualquier causa de fuerza mayor o caso fortuito, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a **"LA SEMARNAT"**, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales Inmuebles y Servicios, con copia al Administrador del Contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada.

Para estos efectos cuando **"EL PROVEEDOR"** por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

Inmuebles y Servicios, con copia a el Administrador del Contrato, una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo "EL PROVEEDOR" actualizar las garantías correspondientes.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de "EL PROVEEDOR", o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales que se establecen en la cláusula correspondiente.

En caso de que la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SEMARNAT", ésta deberá reembolsar, además de lo señalado en el párrafo anterior, los gastos no recuperables que haya erogado "EL PROVEEDOR" siempre y cuando se encuentren debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato, o bien, podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Asimismo, y bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

VIGÉSIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

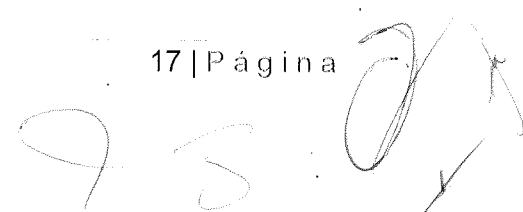
Ambas partes convienen que para los efectos de que sea "LA SEMARNAT" quien podrá en cualquier tiempo dar por terminada anticipadamente la relación contractual que se formaliza cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución que emita la autoridad competente en un recurso de inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo anterior de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 102 de su Reglamento.

En este supuesto "LA SEMARNAT" procederá a reembolsar, previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato, los cuales serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada por "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", en términos de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá solicitar de manera fundada y documentada a "LA SEMARNAT" el pago de gastos no recuperables, en un plazo máximo de un mes contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, en términos del artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Para tal efecto pagará a "EL PROVEEDOR" los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de la terminación.

La terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que "LA SEMARNAT" elabore y en el que se precisen las razones o las causas justificadas que dan origen a la misma.



CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, vender, traspasar o subcontratar los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en ninguna forma y por ningún concepto, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de "LA SEMARNAT", en términos del artículo 46, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"LA SEMARNAT" manifiesta su consentimiento, para que "EL PROVEEDOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, conforme a lo previsto en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2007, y sus reformas y adiciones publicadas el 6 de abril de 2009 y 25 de junio de 2010.

VIGÉSIMA TERCERA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES

La invalidez, ilegalidad o falta de coercibilidad de cualquiera de las disposiciones del presente contrato de ninguna manera afectarán la validez y coercibilidad de las demás disposiciones del mismo.

VIGÉSIMA CUARTA.- INTERVENCIÓN

LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA, así como el Órgano Interno de Control en "LA SEMARNAT" y demás órganos fiscalizadores tendrán la intervención que las leyes y reglamentos en la materia les señalen, en la celebración y cumplimiento de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL

Para efectos del cumplimiento del presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados y será responsable de los antecedentes de su personal, garantizándolos en forma adecuada, por lo que queda expresamente estipulado que el presente contrato se suscribe en atención a que "EL PROVEEDOR" cuenta con el personal técnico y profesional necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios, para ejecutar los servicios objeto del mismo.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que actúa como empresario y patrón del personal que ocupa para la ejecución del objeto de este contrato, por lo que será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que con relación al presente contrato, actúa exclusivamente como proveedor independiente, por lo que nada de lo contenido en este instrumento jurídico, ni la práctica comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre "EL PROVEEDOR", incluyendo sus vendedores y/o subcontratistas y sus respectivos funcionarios o empleados, y "LA SEMARNAT".

Asimismo las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de cualquiera de las personas antes mencionadas, que pueda afectar los intereses de "LA SEMARNAT" o involucrarla, "EL PROVEEDOR" exime desde ahora a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación de los servicios materia del presente instrumento, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón

CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.

sustituto o solidario, ni como intermediaria a "LA SEMARNAT" respecto de dicho personal.

VIGÉSIMA SEXTA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

Que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7, fracciones XII y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de solicitarse de acuerdo al procedimiento correspondiente, se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 3, 13, 14, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Por su parte, "EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar a "LA SEMARNAT" de cualquier hecho o circunstancia que en razón de los servicios prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

"EL PROVEEDOR" se obliga a guardar confidencialidad de los trabajos o servicios contratados y a no proporcionar ni divulgar datos o informes inherentes a los mismos.

"EL PROVEEDOR" igualmente conviene en limitar el acceso a dicha información confidencial, a sus empleados o representantes, a quienes en forma razonable podrá dar acceso, sin embargo necesariamente los harán partícipes y obligados solidarios con él mismo, respecto de sus obligaciones de confidencialidad pactadas en virtud de este contrato.

Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a realizar esfuerzos razonables para que dichas personas observen y cumplan lo estipulado en esta cláusula.

Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de "LA SEMARNAT" así como la relativa a sus funcionarios, empleados, consejeros, asesores, incluyendo sus consultores.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

También será considerada información confidencial, la proporcionada y/o generada por "LA SEMARNAT" que no sea del dominio público y/o del conocimiento de las autoridades.

Las obligaciones de confidencialidad asumidas por "EL PROVEEDOR" en virtud de este contrato subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del presente contrato, en el territorio nacional o en el extranjero.

En caso de incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta cláusula, "EL PROVEEDOR" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasione a "LA SEMARNAT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

"EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor, con respecto a la propiedad de los trabajos o servicios objeto de este contrato.

En caso de llegarse a presentar una demanda en los términos establecidos en el párrafo anterior, "LA SEMARNAT" notificará a "EL PROVEEDOR", para que tome las medidas pertinentes al respecto, "EL PROVEEDOR" exime a "LA SEMARNAT" de cualquier responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" tendrá derecho a que se respeten los derechos de autor que en su caso se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y cede, en todo caso, a "LA SEMARNAT" los derechos patrimoniales que le pudieran corresponder u otros derechos exclusivos que resulten, mismos que invariablemente se constituirán a favor de "LA SEMARNAT".

CONTRATO DGRMIS- DAC-DSMI-012/2015.**VIGÉSIMA OCTAVA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL**

El presente contrato constituye el acuerdo único entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita, anterior a la fecha en que se firme el mismo.

Las partes acuerdan que en el caso de que alguna de las cláusulas establecidas en el presente instrumento fuere declarada como nula por la autoridad jurisdiccional competente, las demás cláusulas serán consideradas como válidas y operantes para todos sus efectos legales.

"EL PROVEEDOR" reconoce que los convenios modificatorios y/o de terminación anticipada y/o de prórroga serán suscritos por el servidor público que firma este contrato, o quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que la rescisión administrativa de este contrato podrá llevarse a cabo por el servidor público que lo suscribe o quien esté facultado para ello.

Para el caso de que exista discrepancia entre la invitación a cuando menos tres personas y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación a cuando menos tres personas.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN

Las partes convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2015.

POR "LA SEMARNAT".

POR "EL PROVEEDOR".


C.P. Enrique Fernando Ballesteros Sánchez.
Director General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios.
Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca. Presidenta
del Consejo de Administración de
"Blatt Trade and Services, S.A. de C.V."

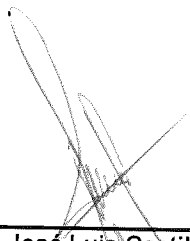
CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015.



Lic. Jaime Enrique Hernández Cancino.
Director de Adquisiciones y Contratos.



Lic. Juan Manuel Cardona Valdés.
Director de Servicios y Mantenimiento.
Administrador del Contrato.



C. José Luis Castillo Sosa.
Jefe del Departamento de Análisis de Riesgos.
Supervisor del Pedido.

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DGRMIS-DAC-DSMI-012/2015, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, QUE CELEBRA EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON "BLATT TRADE AND SERVICES, S.A. DE C.V.", POR UN IMPORTE DE \$777,925.97 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 97/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$124,468.16 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$902,394.13 (NOVECIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.).- CONSTE.



1

ANEXO TÉCNICO

"ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN Y ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR PARA EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES UBICADO EN AV. EJÉRCITO NACIONAL No. 223".

CONTENIDO

I.	Alcances del servicio
II.	Lugar de entrega
III.	Actividades específicas
IV.	Normas de referencia
V.	Materiales
VI.	Especificaciones generales
VII.	Garantías
VIII.	Penas convencionales
IX.	Deducciones económicas
X.	Entrega
XI.	Vigencia del contrato
XII.	Forma de pago
XIII.	Causas de rescisión del contrato
XIV.	Derechos de autor
XV.	Actividades a realizar por el licitante adjudicado
XVI.	Administrador del contrato
XVII.	Pruebas para la adquisición
XVIII.	Formato de cotización

I. ALCANCE DEL SERVICIO

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales "SEMARNAT" a través de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios "DGRMIS" requiere los servicios de un licitante que oferte la "Adquisición de señalización y estructura metálica para señalización en exterior" de acuerdo a este anexo técnico.

"La SEMARNAT" pondrá a disposición del licitante toda la información y documentación con que cuenta para realizar los trabajos.

El licitante elaborará la documentación que se requiera para que el personal designado por "LA SEMARNAT", esté con condiciones de recibir y verificar todas aquellas obligaciones o entregables como certificados, manuales, garantías y/o los que resulten necesarios que deriven del servicio prestado.

II. LUGAR DE ENTREGA DE LA SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

La señalización y la instalación y suministro de la estructura metálica para señalización en exterior, se entregarán en Av. Ejército Nacional No. 223 Colonia Anáhuac Sección 1 Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

III.1 SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN E INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

PARTIDA 1 PROTECCIÓN CIVIL

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. Vistas	Leyenda
1	10 x 30	90	Calcomanía	Recorte de vinil de 1 color (colocación en vidrio)	1 Vista	60 Rómpase en caso de incendio (calcomanía) 30 Equipo contra incendio (calcomanía)
2	20 x 20	398	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscentes (colocación en muro)	1 Vista	30 Alarma 60 Hidrante 308 extintor
		70	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 2 colores (colocación en muro)	1 Vista	70 No fumar.
3	20 x 30	8	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 2 colores (colocación en puerta)	1 Vista	8 Prohibido el paso
		766	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscentes (colocación en muro)	1 Vista	220 Ruta de evacuación derecha, 66 Ruta de evacuación dos sentidos, 220 Ruta de evacuación izquierda, 60 Salida de emergencia, 200 Zona de menor riesgo
		60	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscentes (colocación en muro)	2 Vistas	60 Salida de emergencia
4	40 x 40	33	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en puerta)	1 Vista	30 Alta tensión, 2 cuarto de máquinas 1 Planta de emergencia
5	50 x 40	28	PVC espumado de 3mm	Rotulación sobre vinil autoadherible transparente montado sobre base de vinil fotoluminiscente (colocación en muro)	1 Vista	28 No usar en caso de sismo o incendio (elevadores)
		60	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	60 Sujétese del pasamanos.

6	75 x 60	28	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	Ley general para el consumo del tabaco (texto de la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de enero del 2010. Texto del Art. 6 frac. X, Art. 26 del Nuevo Reglamento de la Ley publicado en el D.O.F. el 31 de mayo del 2009, Capítulo Tercero Sanciones Administrativas, Art. 80. Teléfono de quejas y denuncias 01-800-9nofume (663867)
		1541				

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACIÓN

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales.

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato.

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovigel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES

a) Vinil de color

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores.

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración
- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia sólo para interiores.

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072-04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad
- 5 años de duración
- Auto extingible

c) Vinil autoadherible transparente para impresión

Película de vinilo autoadherible polimérica, transparente de 80 micrones.

Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión

Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUSTRATOS**a) PVC espumado de 3mm y 6mm**

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3 0 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingible
- Baja absorción de agua
- Resistencia a sustancias químicas

La señalización para instalar en muro se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resistente para aplicación en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento.

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 Señalética, apartado 5.4 Señalización interior, 5.4.1 Introducción, los materiales a emplear pueden ser: trovicel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5 Pictogramas de protección civil "Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicel de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicel, separación de trovicel a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.

PARTIDA 2 ESTACIONAMIENTOS

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. vistas	Instalación
1	30 X 90	4	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	2 Estacionamiento para bicicletas, 2 Estacionamiento para motocicletas
2	60 x 100	4	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colocación en muro)	1 Vista	4 No estacionarse
		114	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	66 Estacionamiento para auto compartido 48 Estacionamiento para personas con capacidades diferentes
3	100x100	54	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colocación en muro)	1 Vista	2 Alto total 50 Velocidad máxima 10 Km/hr, 2 Área de revisión
		4	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	2 Precaución entrada de vehículos 2 Precaución salida de vehículos
4	100x150	34	PVC espumado de 6mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colgante)	1 Vista	34 Altura máxima
		30	PVC espumado de 6mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colgante)	2 Vistas	30 Circulación

		19	PVC espumado de 3mm.	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	19 Encienda sus luces
		24	PVC espumado de 6mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colgante)	1 Vista	1 Entrada, 1 Salida, 1 Salida a Lago Xochimilco, 1 Salida a Ejército Nacional, 10 Suba a piso X, 10 Baja a piso X.
		287				

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados.

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACION

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales.

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, tróvicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES

a) Vinil de color

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores.

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración
- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia sólo para interiores.

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072- 04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad
- 5 años de duración
- Auto extingible

- c) Vinil autoadherible transparente para impresión.
Película de vinilo autoadherible polimérica transparente de 80 micrones.
Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.
Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

- d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión.
Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.
Adhesivo permanente con base acrílica.
Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

CARACTERÍSTICAS DEL SUSTRATO

- a) PVC espumado de 3mm y 6mm

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3.0 a 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingible
- Baja absorción de agua
- Resistencia a sustancias químicas

Para la señalización que se requiera instalar en muro, se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resiste aplicaciones en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento.

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 Señalética, apartado 5.4 Señalización Interior, 5.4.1 Introducción, los materiales a emplear pueden ser: troveel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5

Pictogramas de protección civil "Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicol de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicol, separación de trovicol a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.

PARTIDA 3 SEÑALIZACIÓN GENERAL

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. Vistas	Instalación
1	10 x 25	70	Calcomanía	Recorte de vinil de 1 color (colocación en vidrio)	1 Vista	35 Inorgánica 35 Orgánica (calcomanía)
2	20 x 30	118	Calcomanía	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en vidrio)	1 Vista	103 Sala de juntas (calcomanía)* 15 Número de piso (juego) calcomanía
3	20 x 30	249	aluminio de 22.4	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	1 Vista	1 Almacén, 1 Área de bancos, 9 Área de fumar, 1 Área de lactancia, 40 Archivo, 16 Baño de hombres, 16 Baño de mujeres, 33 Baño capacidades diferentes, 20 Bodega, 1 Bodega de limpieza, 1 Bodega de mantenimiento, 1 Consultorio 1, 1 Consultorio 2, 19 Cuarto de aseo, 1 Montacargas, 30 no pase, 6 no obstruir, 1 Oficialía de partes, 1 Reproducciones gráficas, 10 Sala de capacitación, 2 Sala de usos múltiples, 2 Sección sindical, 1 Servicio de abastecimiento rápido (SAR), 1 Servicio médico, 18 IDF, 1 talleres, 10 uso de gafete obligatorio,

						1 vestidores hombres, 1 vestidores mujeres, 3 vigilancia,
4	20 x 30	74	PVC espumado de 3mm	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	2 Vistas	32 área de café, 40 sanitarios (con flecha), 1 cocina 1 elevadores (con flecha)
5	30 x 100	2	aluminio de 31.2	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	1 Vista	1 Contacto ciudadano y 1 Recepción
6	40 x 150	2	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en lambrín de madera)	1 Vista	2 Comedor
7	40 x 50	33	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 CAJERO AUTOMATICO / ATM, 32 SOLO PERSONAL AUTORIZADO
8	40 x 190	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 CONTENEDOR DE BASURA
9	100 x 200	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 MODULO DE INFORMACIÓN
10	100 x 420	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 OFICIALIA DE PARTES (ventanal)
		551				

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales; salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados

CARACTERISTICAS DE LA ROTULACION

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales.

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas

Uso de tintas UV (de Secado Ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES**a) Vinil de color**

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores.

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración
- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duplicación intermedia sólo para interiores.

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072-04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad
- 5 años de duración
- Auto extingible

c) Vinil autoadherible transparente para impresión

Película de vinilo autoadherible polimérica transparente de 80 micrones.

Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión

Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

CARACTERÍSTICAS DEL SUSTRATO**a) PVC espumado de 3mm y 6mm**

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3 o 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingüible
- Baja absorción de agua
- Resistencia a sustancias químicas

b) Perfil de aluminio anodizado de alta calidad en instalación proyectada o tipo bandera

Sistema de señalización de perfil curvo con bordes redondeados elaborados en aluminio, con tapas de aluminio inoxidables. Manufacturado de conformidad con el estándar especificado por la norma ISO 9001:2000 AS9100.

Para el concepto 3 de la partida 3, se utilizará aluminio de 224 mm de ancho, para el concepto 5 de la partida 3, se utilizará aluminio de 312 mm de ancho.

El aluminio será una aleación de resistencia media adecuada para extrusiones intrincadas que proporcione alta resistencia a la corrosión y una buena capacidad de conformado en estado de envejecimiento normal, protegido por medio del proceso de anodizado para que la oxidación será inexistente.

La señalización para instalar en muro se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resiste aplicaciones en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento.

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 Señalética, apartado 5.4 Señalización interior, 5.4.1 Introducción, los materiales a emplear pueden ser: trovicel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5 Pictogramas de protección civil. Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicel de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicel, separación de trovicel a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.

PARTIDA 4 SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
2	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm	Medida de la señalización: 4.48 metros de ancho x 4.25 metros de alto Medida del logotipo:

	en Router CNC y la leyenda "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES". INCLUYE INSTALACIÓN	Proporcional al espacio disponible.
1	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC y la leyenda "SEMARNAT". INCLUYE INSTALACIÓN	Medida de la señalización: 2.37 metros de ancho x 4.25 metros de alto. Medida del logotipo: Proporcional al espacio disponible

PARTIDA 5 ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
1	Estructura metálica para señalización en exterior en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado de dos vistas, forrado con hojas de panel de aluminio compuesto de 4mm, en color silver anodizado, armado con PTR de 4" x 2" calibre 11, incluye instalación de la estructura para señalización en base de soporte hecha con concreto armado y con 2 dados de 40 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo y 60 centímetros de alto. (medidas estimadas)	1.75 metros de ancho x 7 metros de alto
1	Logotipo de "SEMARNAT" y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC	Logotipo de 1.3 x 4 metros Dirección de 1.3 x 7 metros

IV. NORMAS DE REFERENCIA

PARTIDA	NORMA DE CUMPLIMIENTO
PARTIDA 1	NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para protección civil-Colores, formas y símbolos a utilizar"
PARTIDA 2	ASTM 2030-06 "Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes" ASTM E2072-04 "Especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes)" Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales.
PARTIDA 3	ASTM 2030-06 "Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes" ASTM E2072-04 "Especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes)" Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales.

V. MATERIALES

La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, requiere para el desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato, que las características y especificaciones de los bienes sean las requeridas en el punto III.1.

Que los materiales suministrados cumplan y se apeguen a las normas oficiales nacionales mencionadas en el punto IV, aplicables al producto a fin de cubrir los estándares de calidad y confiabilidad suficientes para garantizar cualquier actividad realizada:

VI. ESPECIFICACIONES GENERALES

El licitante adjudicado deberá suministrar toda la señalización, así como suministrar e instalar la estructura metálica para señalización en exterior descrita en el punto III.1.

VII. GARANTÍAS

El Proveedor deberá garantizar lo siguiente:

- 1.- El cumplimiento del contrato.
- 2.- Garantía de la señalización y de la estructura metálica para señalización en exterior suministrados, emitida por el proveedor.
- 3.- Garantía por vicios ocultos, emitida por el proveedor.
- 4.- Garantía de Responsabilidad Civil.

VII.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato en los términos señalados en el contrato, el licitante adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del pedido, fianza divisible expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato antes del IVA, la cual deberá de mantener vigente hasta la terminación de la vigencia del contrato y en su caso convenio modificatorio, conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

La fianza deberá ser entregada en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones de "LA SECRETARÍA", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, piso 1, Ala B, en México, D.F.

VII.2. GARANTÍA DE LA SEÑALIZACIÓN Y LA ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

El licitante adjudicado deberá especificar la garantía de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior, estableciendo de manera clara las condiciones y los términos bajo los cuales se hará válida esta garantía, especificando el tipo de actividades que se deben realizar para mantenerla vigente, respecto de los siguientes aspectos:

- Limpieza de los materiales
- Acciones de mantenimiento general y periodicidad

Esta garantía tendrá una vigencia mínima de 1 año contado a partir del día de la fecha de la entrega - recepción del 100% de la señalización y de la estructura metálica para señalización en exterior por parte del proveedor al área contratante.

Esta garantía será entregada al momento del acto de entrega - recepción al administrador del contrato por parte de la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SECRETARÍA", junto con las garantías y la documentación que se derive del servicio prestado.

VII.3. GARANTÍA POR VICIOS OCULTOS

Concluidos los trabajos, el "PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable. Los trabajos se garantizarán durante un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones citadas, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el PROVEEDOR deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los

trabajos; fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, en el formato autorizado por ésta Institución, por una cantidad equivalente al 10% del monto total ejercido, la cual deberá de mantener vigente hasta 12 meses a partir de la entrega del 100% de la señalización y la instalación de la estructura metálica para señalización en exterior por parte del proveedor al área contratante.

Esta garantía será entregada a más tardar el día en que se entregue 100% de la señalización y la instalación de la estructura metálica para señalización en exterior por parte del proveedor al área contratante a la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SECRETARÍA", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, piso 1, Ala B, en México, D.F.

VII.4. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para las partidas 4 y 5, el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto contratado incluyendo el IVA para el caso de afectaciones o daños al personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la dependencia, sin distinción si es trabajador de la misma, o de alguna de las empresas que prestan sus servicios, o sean promoventes o visitantes, a las instalaciones, equipos o acabados existentes y, si el importe por el daño rebasa el monto de la póliza entregada, el licitante adjudicado se obliga a cubrir el monto total de los daños causados.

La póliza de responsabilidad civil deberán ser entregada en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de "LA SEMARNAT", sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, México, D.F., piso 1, Ala B, México, D. F., a más tardar el día previo al ingreso de cualquiera de los componentes de las estructuras metálicas a las instalaciones de la SEMARNAT.

VIII. PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 95 y 96 de su reglamento, si el licitante adjudicado incurriera en algún atraso en la entrega, no cumpliera con la entrega de la señalización y/o en la entrega e instalación de la estructura metálica para señalización en exterior, le será aplicable una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha de vencimiento del plazo de entrega, hasta el día en que el licitante adjudicado cumpla con la entrega total de los bienes.

IX. DEDUCIONES ECONÓMICAS

Si el "PROVEEDOR" no entrega la señalización y/o la estructura metálica para señalización en exterior y/o su instalación conforme a las características y especificaciones indicadas en el contrato, le será aplicada una deducción del 1% diario sobre el importe de los bienes no entregados, por cada día natural que necesite para realizar las correcciones pertinentes o por cada que requiera hacer el cambio de alguna parte de la señalización y/o la estructura metálica para señalización en exterior que no cumpla con las especificaciones indicadas en el contrato, mismo que será descontado de la factura pendiente de pago.

X. ENTREGA

El "PROVEEDOR" deberá realizar la entrega total de la señalización ofertada en su propuesta, así como la estructura metálica para señalización en exterior correctamente instalado, a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el día 20 de diciembre del 2015.

El lugar de entrega de la señalización y la instalación de la estructura metálica para señalización en exterior, será en el lugar determinado por el representante de la SEMARNAT, en el edificio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

En caso de tener la necesidad de suministrar una cantidad mayor a la relacionada en los cuadros de cotización, El administrador del contrato lo hará saber al proveedor por escrito o vía electrónica, indicando la cantidad adicional solicitada.

Reponer sin cargo para la Secretaría las piezas que estén en mal estado y/o que se lleguen a dañar en el movimiento natural y/o presenten defectos de fabricación, esta reposición no deberá exceder de 48 horas a partir de la notificación por escrito o por medio electrónico que realizará el administrador del contrato o el servidor público que se designe para la atención del mismo.

La recepción de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior, será verificando que todos sus materiales cumplan con lo ofertado por el licitante adjudicado tomando como referencia mínima lo descrito en el punto III.1 de éste anexo.

La entrega de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior será por cuenta del prestador de servicios.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato será cerrado y tendrá una vigencia a partir del siguiente día hábil a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015.

XII. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que la factura sea recibida, aceptada y autorizada por el administrador del contrato y contra el suministro de la señalización e instalación de la estructura metálica para señalización en exterior.

El pago se realizará en una sola exhibición, por medios electrónicos, por lo que el "PROVEEDOR" deberá indicar a la dependencia los datos pertinentes, Curricular, Registro del SAT, Identificación IFE, Comprobante de Domicilio, Estado de cuenta bancario con CLABE donde se realizarán los depósitos de pago.

No será aceptada ninguna factura que no se encuentre debidamente amparada por los siguientes documentos de soporte y en hoja membretada del licitante adjudicado:

1.- Relación de bienes entregados, con sello y/o firma de recibido por el Administrador del contrato de la Dependencia.

Así como la Carta de conformidad de recepción de la señalización y la correcta instalación de la estructura metálica para señalización en exterior.

XIII. CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de que el licitante adjudicado se coloque en uno o más de los supuestos que se detallan en los incisos siguientes, "LA SEMARNAT" podrá rescindir el contrato sin necesidad de declaración judicial.

1. Interrumpa injustificadamente la ejecución de los servicios o se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos que se haya detectado como defectuosa por la dependencia o entidad;

2. Sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;

3. Subcontrate todo o parte de los trabajos objeto del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

4. Transfiera los derechos de cobro derivados del contrato sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;

5. No dé a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

6. Cambie su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;

7. Incumpla con el compromiso que, en su caso, haya adquirido al momento de la suscripción del contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por la dependencia o entidad para la ejecución de los servicios, y en general, por el incumplimiento del licitante adjudicado a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, a las leyes y reglamentos aplicables o a las órdenes del Residente, siempre y cuando éstas últimas se ajusten a lo previsto contractualmente y a la legislación de la materia y otras causales indicadas en el contrato.

8. Se haga acreedor a 3 deducciones económicas sin importar cual fuera la causa de estas.

"LA SEMARNAT" comunicará por escrito al licitante adjudicado las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, exhibiendo las pruebas con que acredite sus argumentaciones y defensas. "LA SEMARNAT" resolverá lo procedente dentro del plazo de 15 (quince) días naturales, siguientes a la fecha que hubiere recibido el escrito de contestación del licitante adjudicado o de que hubiere vencido el plazo para que éste contestara." En los términos de la Ley, Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

XIV. DERECHOS DE AUTOR

Toda la documentación y los derechos de propiedad intelectual generada durante el proceso de ejecución de los trabajos así como la documentación final será propiedad exclusiva de la Federación.

XV. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL LICITANTE ADJUDICADO

- Suministro de señalización conforme a las partidas descritas en el punto III.1.
- Suministro e instalación de una estructura metálica para señalización en exterior de 1.75 metros de ancho por 7.00 metros de alto con una base de soporte.
- Acarreo de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior del lugar de fabricación, al lugar de recepción e instalación indicado en el punto II del presente Anexo.
- El licitante adjudicado será responsable de mantener la limpieza constante en las áreas donde realice sus trabajos.
- Si fuera el caso, entregar un disco compacto con la información que se genere.

XVI. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Dirección de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberá coordinar, vigilar el cumplimiento del contrato y las especificaciones contenidas en el presente anexo técnico, que la empresa adjudicada cumpla con todas y cada una de las disposiciones pactadas, así como verificar la recepción de la señalización e instalación de la estructura metálica para señalización en exterior, para lo cual, se designa al Licenciado Juan Manuel Cardona Valdés, Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles, o quién lo sustituya en el cargo, como Administrador del Contrato y encargado de verificar la correcta entrega de los bienes e instalación de la estructura, apoyado por el C. José Luis Castillo Sosa.

Toda la información recopilada y generada, así como los resultados obtenidos y productos adquiridos en el presente trabajo son estrictamente confidenciales y propiedad de "LA SEMARNAT". El PROVEEDOR, sus colaboradores, socios o persona con que tenga relación laboral, no podrá usar, divulgar, comercializar o editar parcial o totalmente dicha información sin previa autorización por escrito de "LA SEMARNAT".

XVII. PRUEBAS PARA LA ADQUISICIÓN

No se aplicarán pruebas para la adquisición de los bienes.

XVIII. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por partida; por lo que los licitantes deberán cotizar todos los conceptos de cada partida que oferten.

XX. FORMATO DE COTIZACIÓN

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin iva	Monto sin iva
				Subtotal	
				iva	
				total	

Este formato se utilizará para cotizar cada una de las partidas

ATENTAMENTE


LIC. JUAN MANUEL CARDONA VALDÉS
 DIRECTOR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO
 DE INMUEBLES

Fecha: 13 de Noviembre del 2015.

JMCV/JLCS 



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

México Distrito Federal a 20 de Noviembre de 2015
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

A continuación se presenta la oferta de bienes por partida de acuerdo a lo solicitado en la invitación.

PARTIDA 1 PROTECCIÓN CIVIL

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. Vistas	Leyenda
1	10 x 30	90	Calcomanía	Recorte de vinil de 1 color (colocación en vidrio)	1 Vista	60 Rómpase en caso de incendio (calcomanía) 30 Equipo contra incendio (calcomanía)
2	20 x 20	398	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscente (colocación en muro)	1 Vista	30 Alarma 60 Hidrante 308 extintor
		70	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 2 colores (colocación en muro)	1 Vista	70 No fumar
3	20 x 30	8	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 2 colores (colocación en puerta)	1 Vista	8 Prohibido el paso
		766	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscente (colocación en muro)	1 Vista	220 Ruta de evacuación derecha 66 Ruta de evacuación dos sentidos 220 Ruta de evacuación izquierda 60 Salida de emergencia 200 Zona de menor riesgo
		60	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil fotoluminiscente (colocación en muro)	2 Vistas	60 Salida de emergencia
4	40 x 40	33	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en puerta)	1 Vista	30 Alta tensión 2 cuarto de máquinas

6

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

						1 Planta de emergencia
5	50 x 40	28	PVC espumado de 3mm	Rotulación sobre vinil autoadherible transparente montado sobre base de vinil fotoluminiscente (colocación en muro)	1 Vista	28 No usar en caso de sismo o incendio (elevadores)
		60	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	60 Sujétese del pasamanos
6	75 x 60	28	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	Ley general para el consumo del tabaco (texto de la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 06 de enero del 2010. Texto del Art. 6 frac. X, Art. 26 del Nuevo Reglamento de la Ley publicado en el D.O.F. el 31 de mayo del 2009, Capítulo Tercero Sanciones Administrativas, Art. 80. Teléfono de quejas y denuncias 01-800-9nofume (663867)
Total		1541				

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados.

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACIÓN

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales. Para cumplir óptimamente con esta especificación se utilizará equipo de última tecnología, Marca AGFA modelo JET TITAN HS (ver ficha técnica y traducción simple al español).

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx

- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES

a) Vinil de color

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY 700 High Performance Calendred Opaque (se adjunta ficha técnica).

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración
- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia sólo para interiores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY Glow in the Dark (se adjunta ficha técnica).

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072-04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad
- 5 años de duración
- Auto extingible

c) Vinil autoadherible transparente para impresión

Película de vinilo autoadherible polimérica transparente de 80 micrones.

Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia a la humedad

- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery Crystal Glass Window Film (se adjunta ficha técnica).

d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión

Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery MPI 2020 (se adjunta ficha técnica).

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUSTRATOS

a) PVC espumado de 3mm y 6mm

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3 ó 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingible
- Baja absorción de agua
- Resistencia a sustancias químicas

Para cumplir con esta especificación se usará el PVC espumado de SABIC (se adjunta ficha técnica).

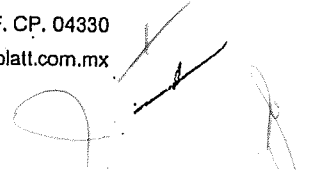
Para la señalización que se requiera instalar en muro, se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resistente para aplicación en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta estructural VHB de 3M.

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta transfer con Adhesivo 400 de 3M.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 Señalética, apartado 5.4 Señalización interior, 5.4.1 Introducción, los

materiales a emplear pueden ser: trovicel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5 *Pictogramas de protección civil* "Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicel de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicel, separación de trovicel a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.

Para las señales que se necesiten instalar en bandera se incluye un soporte a pared de acero inoxidable (ver ficha técnica).



PARTIDA 2 ESTACIONAMIENTOS

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. vistas	Instalación
1	30 X 90	4	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	2 Estacionamiento para bicicletas 2 Estacionamiento para motocicletas
2	60 x 100	4	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colocación en muro)	1 Vista	4 No estacionarse
		114	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color (colocación en muro)	1 Vista	66 Estacionamiento para auto compartido 48 Estacionamiento para personas con capacidades diferentes
3	100 x 100	54	PVC espumado de 3mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colocación en muro)	1 Vista	2 Alto total 50 Velocidad máxima 10 Km/hr. 2 Área de revisión
		4	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	2 Precaución entrada de vehículos 2 Precaución salida de vehículos
4	100 x 150	34	PVC espumado de 6mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colgante)	1 Vista	34 Altura máxima
		30	PVC espumado de 6mm	Recorte de vinil de 1 color y vinil reflejante (colgante)	2 Vistas	30 Circulación
		19	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	19 Encienda sus luces
		24	PVC espumado de 6mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colgante)	1 Vista	1 Entrada 1 Salida 1 Salida a Lago Xochimilco 1 Salida a Ejercito Nacional 10 sube a piso x* 10 baja a piso X*
Total		287				

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados.

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACIÓN

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales. Para cumplir óptimamente con esta especificación se utilizará equipo de última tecnología, Marca AGFA modelo JET TITAN HS (ver ficha técnica y traducción simple al español).

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES

a) Vinil de color

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY 700 High Performance Calendred Opaque (se adjunta ficha técnica).

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración
- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia sólo para interiores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY Glow in the Dark (se adjunta ficha técnica).

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072-04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad

- 5 años de duración
- Auto extingible

c) Vinil autoadherible transparente para impresión

Película de vinilo autoadherible polimérica transparente de 80 micrones.
Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.
Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery Crystal Glass Window Film (se adjunta ficha técnica).

d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión

Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.
Adhesivo permanente con base acrílica.
Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery MPI 2020 (se adjunta ficha técnica).

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUSTRATOS

a) PVC espumado de 3mm y 6mm

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3 ó 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingible
- Baja absorción de agua

- Resistencia a sustancias químicas

Para cumplir con esta especificación se usará el PVC espumado de SABIC (se adjunta ficha técnica).

Para la señalización que se requiera instalar en muro, se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resistente para aplicación en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta estructural VHB de 3M.

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta transfer con Adhesivo 400 de 3M.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 *Señalética*, apartado 5.4 *Señalización interior*, 5.4.1 *Introducción*, los materiales a emplear pueden ser: trovicel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5 *Pictogramas de protección civil* "Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicel de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicel, separación de trovicel a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

PARTIDA 3 SEÑALIZACIÓN GENERAL

Concepto	Tamaño en centímetros	Cantidad	Sustrato	Rotulación	No. Vistas	Instalación
1	10 x 25	70	Calcomanía	Recorte de vinil de 1 color (colocación en vidrio)	1 Vista	35 Inorgánica 35 Orgánica (calcomanía)
2	20 x 30	118	Calcomanía	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en vidrio)	1 Vista	103 Sala de juntas (calcomanía) 15 Número de piso (juego) calcomanía
3	20 x 30	249	Aluminio de 22.4	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	1 Vista	1 Almacén 1 Área de bancos 9 Área de fumar 1 Área de lactancia 40 Archivo 16 Baño de hombres 16 Baño de mujeres 33 Baño capacidades diferentes 20 Bodega 1 Bodega de limpieza 1 Bodega de mantenimiento 1 Consultorio 1 1 Consultorio 2 19 Cuarto de aseo 1 Montacargas 30 No pase 6 No obstruir 1 Oficialía de partes 1 Reproducciones gráficas 10 Sala de capacitación 2 Sala de usos múltiples 2 Sección sindical 1 Servicio de abastecimiento rápido (SAR) 1 Servicio médico 18 IDF 1 talleres 10 uso de gafete obligatorio 1 vestidores hombres 1 vestidores mujeres 3 vigilancia
4	20 x 30	74	PVC espumado de 3mm	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	2 Vistas	32 área de café, 40 sanitarios (con flecha), 1 cocineta 1 elevadores (con flecha)
5	30 x 100	2	Aluminio de 31.2	Impresión sobre vinil autoadherible (colocación en muro)	1 Vista	1 Contacto ciudadano 1 Recepción
6	40 x 150	2	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado	1 Vista	2 Comedor

17

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx

				(colocación en lambrín de madera)		
7	40 x 50	33	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 Cajero Automático / ATM 32 Sólo personal autorizado
8	40 x 190	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 Contenedor de Basura
9	100 x 200	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 Módulo de Información
10	100 x 420	1	PVC espumado de 3mm	Rotulación directa sobre PVC espumado (colocación en muro)	1 Vista	1 Oficialía de Partes (ventanal)
551						

ESPECIFICACIONES DE SUSTRATOS, MATERIALES Y ROTULACIÓN

Deberá estar rotulado digitalmente en recorte de vinil, montado sobre PVC espumado de 3 mm, siguiendo la NOM-003-SEGOB-2011 y el Manual de Criterios y Especificaciones Técnicos Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, salvo los casos en donde, por las características de la señal, el sistema de impresión recomendado sea cualquiera de los abajo mencionados.

CARACTERÍSTICAS DE LA ROTULACIÓN

a) Rotulación directa sobre PVC espumado

Impresión digital en alta resolución directa sobre el PVC espumado, para lograr una excelente impresión, imágenes claras y colores reales. Para cumplir óptimamente con esta especificación se utilizará equipo de última tecnología, Marca AGFA modelo JET TITAN HS (ver ficha técnica y traducción simple al español).

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

b) Rotulación sobre vinil autoadherible transparente

Impresión digital en alta resolución sobre película de vinil adecuada para la impresión de gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio, así como en otros soportes, como PVC espumado, láminas acrílicas y de policarbonato.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

c) Rotulación sobre vinil autoadherible blanco opaco

Impresión digital en inyección de tinta de alta resolución sobre película de vinil autoadherible polimérica blanco, especial para aplicaciones en superficies planas y ligeramente curvas.

Uso de tintas UV (de secado ultravioleta) especiales en la impresión de materiales como papel, poliéster, policarbonato, trovicel, pet, cartón, etc. Para cumplir con esta especificación se usarán las tintas UV modelo Anuvia de AGFA.

Características:

- Una vez aplicada la luz UV proporcionan muy buena resistencia, durando al exterior hasta año y medio
- Son menos tóxicas que las tintas de base solvente

CARACTERÍSTICAS DE LOS VINILES

a) Vinil de color

Vinil calandrado flexible, calidad Premium, presentación en colores sólidos. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia en interiores y exteriores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY 700 High Performance Calendred Opaque (se adjunta ficha técnica).

Película de vinilo polimérica de 64 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 130 g/m².

Para aplicación en superficies planas uniformes y en sustratos curvos.

Características:

- Acabado semi brillante
- Buena opacidad
- Buena estabilidad dimensional
- Resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos
- Más de 6 años de duración

- Auto extingible

b) Vinil fotoluminiscente

Película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede ser usada para señalizaciones que necesariamente deben ser visualizadas con facilidad en condiciones de baja iluminación. Diseñado para fabricación de señales en proyectos de duración intermedia sólo para interiores. Para cumplir con esta especificación se usará el vinil AVERY Glow in the Dark (se adjunta ficha técnica).

Que cumpla con los requisitos de las normas ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, ASTM E2072-04. Y con las especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Elaborado en poliéster de especialidad de 200 micrones.

Adhesivo permanente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanco estucado por una cara de 125 g/m².

Para aplicación en superficies planas y lisas.

Características:

- Acabado alto brillo
- Buena estabilidad dimensional
- Con carga mínima para 7 horas
- Resistencia a la humedad
- 5 años de duración
- Auto extingible

c) Vinil autoadherible transparente para impresión

Película de vinilo autoadherible polimérica transparente de 80 micrones.

Adhesivo permanente y transparente con base acrílica.

Papel de respaldo kraft blanqueado por una cara, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 9 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery Crystal Glass Window Film (se adjunta ficha técnica).

d) Vinil autoadherible blanco opaco para impresión

Película de vinil autoadherible polimérica blanco mate de 80 micrones.
Adhesivo permanente con base acrílica.
Papel de respaldo kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m².

Características:

- Acabado mate
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Buenas propiedades de conversión
- Resistencia la humedad
- 7 años de duración al interior y 5 años al exterior
- Auto extingible

Para cumplir con esta especificación se usará el vinil Avery MPI 2020 (se adjunta ficha técnica).

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUSTRATOS

a) PVC espumado de 3mm y 6mm

Plástico rígido, liviano y durable, a prueba de agua especial para uso en interiores y exteriores de 3 ó 6 mm.

- No tóxico
- Auto extingible
- Baja absorción de agua
- Resistencia a sustancias químicas

Para cumplir con esta especificación se usará el PVC espumado de SABIC (se adjunta ficha técnica).

b) Perfil de aluminio anodizado de alta calidad en instalación proyectada o tipo bandera

Sistema de señalización de perfil curvo con bordes redondeados elaborados en aluminio, con tapas de aluminio inoxidables. Manufacturado de conformidad con el estándar especificado por la norma ISO 9001:2000 AS9100.

Para el concepto 3 de la partida 3, se utilizará aluminio de 224 mm de ancho. Para el concepto 5 de la partida 3, se utilizará aluminio de 312 mm de ancho.

El aluminio será una aleación de resistencia media adecuada para extrusiones intrincadas que proporcione alta resistencia a la corrosión y una buena capacidad de conformado en estado de envejecimiento normal, protegido por medio del proceso de anodizado para que la oxidación será inexistente. Para cumplir con esta especificación se usará el sistema de señalización arquitectónica modelo Curvo marca COSIGN (se adjunta ficha técnica).

Para la señalización que se requiera instalar en muro, se entregará con cinta doble cara de espuma de poliuretano de alta intensidad, de celda abierta. Presentación con adhesivo acrílico de larga duración sensible a la presión en ambos lados. Protector de papel tratado, siliconado. Resistente para aplicación en diversos tipos de superficies, tales como acero, plástico, aluminio, vinilo rígido, madera, vidrio y cemento. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta estructural VHB de 3M.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

Para la construcción de la señal se usará cinta adhesiva de montaje con alta resistencia, adhesivo acrílico que proporcione una alta fuerza de adherencia a la mayoría de superficies, incluyendo plásticos, pinturas con recubrimiento en polvo y metales ligeramente aceitados. Hasta 300°F de resistencia al calor en corto plazo, buena resistencia química y a la humedad. Para cumplir con esta especificación se usará Cinta transfer con Adhesivo 400 de 3M.

De acuerdo al Manual de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales, en el capítulo 5 *Señalética*, apartado 5.4 *Señalización interior*, 5.4.1 *Introducción*, los materiales a emplear pueden ser: trovicel, vinil autoadherible, vinil sobre acrílico o similares. Según la sección 5.4.5 *Pictogramas de protección civil* "Se recomienda el sistema de impresión en corte de vinil. Cuando las necesidades particulares del sitio o colocación a señalar lo ameriten, siempre y cuando permitan mejorar su visibilidad bajo condiciones adversas de iluminación, los pictogramas deberán tener un acabado fotoluminiscente. "Siguiendo las indicaciones para señalización de protección civil del mismo manual, la construcción de una señal será de la siguiente manera: trovicel de color rojo de 3 mm, recorte de vinil fotoluminiscente colocado sobre el trovicel, separación de trovicel a la pared de 4mm y colocado en la pared con cinta doble cara de alta resistencia.

Para las señales que se necesiten instalar en bandera se incluye un soporte a pared de acero inoxidable (ver ficha técnica).

PARTIDA 4 SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

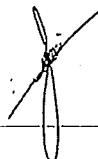
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
2	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC y la leyenda "SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES". INCLUYE INSTALACIÓN.	Medida de la señalización: 4.48 metros de ancho x 4.25 metros de alto Medida del logotipo: Proporcional al espacio disponible.
1	Señalización a base de paneles de recubrimiento de aluminio, para exteriores y en el interior un núcleo de plástico, resistente al agua, polvo, rayos solares, humedad, oxidación y aislante térmico, en color blanco, con logotipo institucional en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC y la leyenda "SEMARNAT". INCLUYE INSTALACIÓN.	Medida de la señalización: 2.37 metros de ancho x 4.25 metros de alto. Medida del logotipo: Proporcional al espacio disponible.

Para cumplir con esta especificación se usará panel de aluminio marca Alucoflex y PVC espumado de SABIC (se adjuntan fichas técnicas).

PARTIDA 5 ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MEDIDAS
1	Estructura metálica para señalización en exterior en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado de dos vistas, forrado con hojas de panel de aluminio compuesto de 4mm, en color silver anodized, armado con PTR de 4" x 2" calibre 11, Incluye instalación de la estructura para señalización en base de soporte hecha con concreto armado y con 2 dados, de 40 centímetros de ancho por 60 centímetros de largo y 60 centímetros de alto. (medidas estimadas)	1.75 metros de ancho x 7 metros de alto.
1	Logotipo de "SEMARNAT" y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm en Router CNC.	Logotipo de 1.3 x.4 metros Dirección de 1.3 x.7 metros

Para cumplir con esta especificación se usará el perfil de señalización arquitectónica modelo Totem modular Elíptico marca COSIGN (se adjunta ficha técnica).



NORMAS DE REFERENCIA

Partida	Norma de cumplimiento	Cumple
Partida 1	NOM-003-SEGOB-2011 "Señales y avisos para protección civil - Colores, formas y símbolos a utilizar"	✓
Partida 2	ASTM 2030-06 "Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes" ASTM E2072-04 "Especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes)" Manual de Criterios y Especificaciones Técnicos Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales	✓
Partida 3	ASTM 2030-06 "Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes" ASTM E2072-04 "Especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes)" Manual de Criterios y Especificaciones Técnicos Relativos a la Imagen Institucional y Señalización de Inmuebles Federales	✓

Atentamente.


Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca
Representante Legal
Blatt Trade and Services S.A. de C.V.

FICHAS TÉCNICAS



Jeti Titan S/HS

La Jeti Titan S y HS son verdaderas impresoras UV de cama plana de 3 metros de ancho. Alcanzan una velocidad de hasta 160 m² / h, y vienen con una opción de plana a rollo.

INFORMACIÓN GENERAL

Conozca el Jeti Titan S y el Jeti Titan HS: impresoras inkjet UV de seis colores de cama plana. Combinan una excelente calidad con la velocidad a una relación precio - productividad inmejorable.

El Titan S está equipado con una fila de cabezales de impresión. El Titan HS tiene dos filas, que ofrecen una mayor productividad. Ambas máquinas son parte de un paquete completo, que también incluye el software de flujo de trabajo Asanti y las tintas especiales. Y vienen con una opción *flat-to-roll*, que le da la capacidad de imprimir en rollo de papel con la misma resolución.

BENEFICIOS CLAVE

- Calidad de impresión fotorrealista sin igual
- Velocidad máxima de impresión de 6 colores con el blanco incluido
- Configuración modular del cabezal
- Ajuste para rígidos, así como para rollo de papel
- Construcción industrial robusta

CARACTERÍSTICAS

Cama plana robusta

La Jeti Titan S y HS tienen un verdadero diseño de cama plana de 2 x 3 m para el registro y la repetibilidad óptima. El concepto mesa móvil utiliza la última generación *Ricoh Gen* de 5 cabezas de impresión, unidad de movimiento y tecnología de curado. Y los marcos de las impresoras se basan en tubo de acero sólido para una resistencia de siete días / de tres turnos.

Sistema de tinta blanca

Pre y post- impresión de blanco son opciones estándar con ambos modelos. Los modelos disponibles incluyen overprint y under - print.

El sistema de tinta blanca del Jeti Titan está diseñado para eliminar los problemas asociados con el reasentamiento de los componentes de la tinta blanca. El tanque de tinta blanca está en movimiento sin parar usando un mecanismo de agitación. El flujo de circulación constante de las cabezas a través de todo el camino de las líneas mantiene a una temperatura optimizada la tinta para evitar que las boquillas se obstruyan.

Opción de Primer

Los sustratos difíciles pueden plantear desafíos en la impresión de inyección de tinta de adherencia y durabilidad. Estos incluyen el polipropileno, PMMA / acrílico, poliestireno, policarbonato, etc. Con la opción de imprimación (primer), los usuarios pueden seleccionar aplicar el primer de forma automática, ya sea como un "relleno" (toda la zona) o "máscara" (áreas única de la impresión). Una aplicación de pre-impresión rápida de primer se coloca automáticamente en la parte de abajo para crear una excelente tensión superficial y obtener mejores resultados. La formulación de primer UV-curado está diseñado específicamente para obtener resultados óptimos con los Ricoh Gen de 5 cabezas en la Titan S / HS.

Opción de Barniz

Si usted está buscando medios adicionales de agregar valor y diferenciarse de los competidores, el Titan S / HS con barniz es una oportunidad perfecta. Se utiliza como un barniz 'directo', puede añadir efectos dramáticos para muchas aplicaciones, incluyendo pantallas POP, envases, grabados decorativos, gráficos etc. El barniz de curado UV especialmente formulado de Agfa Graphics es compatible con los medios de comunicación y las tintas de impresión UV estándar da un brillo perfecto, o con un efecto de semi-brillante.

Tintas Dedicados

Los motores Jeti Titan funcionan perfectamente con las tintas UV curables Anuvia de Agfa Graphics que están diseñadas específicamente para plataformas de producción de alta gama. Las tintas Anuvia ofrecen una gran resistencia a los productos químicos y abrasivos, además de una buena adherencia sobre el sustrato. Sus colores definidos y vibrantes combinan una alta resistencia a la decoloración y excelente resistencia a la luz.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Especificaciones de impresión y sustratos rígidos	
Ancho máximo	3.09 m (122")
Longitud máxima	2.0 m (79")
Espesos	Min. 0.2 cm (80 mil) - max. 5 cm (1.97")
Especificaciones de impresión y sustratos flexibles	
Ancho máximo	3.09 m (122")
Longitud máxima	Depende del peso total del rodillo
Productividad	
Modo express	Hasta 160 m²/hr (1,722 ft²/hr)
Soportes	
Tipos de soporte	Vinilo reforzado, vinilo sensible a la presión, lona, telas, foamboard, cartón corrugado, azulejo, yeso, vidrio, hoja de metal, papel y más.
Cabezales de impresión y tintas	
Cabezales de impresión	Piezoelectric Ricoh Gen 5
Tintas	• CMYKLcLm • Blanco • Primer • Barniz
Calidad de imagen y texto	
Impresiones de alta calidad	Hasta 720 x 1200 dpi
La calidad del texto	4 pt



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

Dimensiones y peso del equipo	
Dimensiones de la impresora (alto x ancho x largo)	1.97 m x 2.43 m x 6.55 m (77.5" x 95.5" x 258")
Con FTR (alto x ancho x largo)	197 cm x 424 cm x 655 cm (77.5" x 167" x 258")
Sólo Peso Jeti Titan S / HS	4,014 kg (8,850 lb)
PesoFTR	593 kg (1,308 lb)
Electricidad y Aire Comprimido	
Electricidad	400Y / 230V, 3-fase 50/60 Hz, 35A (25 KVA)
Aire comprimido	• 100 PSI mínimo - 150 PSI (7-10 bar) máximo • con un 10 galones (tanque de 40 litros) pico de 15 pies cúbicos por minuto

Viniles para recorte

VINILES AVERY



INTERMEDIA RESISTENCIA

AVERY 700 High-Performance Calendered Opaque (A6 OPACO)

La serie Avery PC-700 calandrada es una película de calidad premium, flexible, con colores sólidos, opacos y semi brillantes. La película de vinilo está diseñada para aplicarse un amplio rango de fabricación de señales. Este producto es ideal para diferentes tipos de proyectos de duración intermedia en exterior.



Características:

- Durabilidad y desempeño excepcional en exteriores
- Respaldo dimensionalmente estable para una fácil conversión
- Acabado semi brillante
- Excelente conversión en recorte asistido por computadora (CAD Plotter)
- Fácil corte y depilación
- Buena estabilidad dimensional
- Buena resistencia a los rayos UV, temperatura, humedad y medios salinos

Aplicaciones:

- Rotulación direccional interior y exterior
- Gráficos de escaparate
- Anuncios de promoción

Cara: Película de vinilo polimérica de 64 micrones
Adhesivo: Permanente, con base acrílica
Papel respaldo: Papel kraft blanco 130 g/m2
Impresión por termo-transferencia.

Superficies de aplicación indicadas: Desde superficies planas uniformes hasta sustratos curvos en los que se requiera una duración media.

11

Viniles para recorte

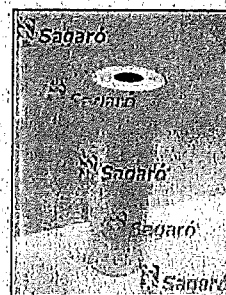
ESPECIALES

VINILES AVERY



AVERY® SF 100 Glow in the Dark
Fotoluminiscente

Avery Graphics TM Glow-in-the-Dark (Resplandeciente en la oscuridad) es una película especial fotoluminiscente no recubierta de poliéster rígido que puede ser usada para señalizaciones de "salida" y direccionales, identificación de alarmas, extintores de fuego y rutas de evacuación.



Este producto tiene un desempeño de acuerdo a la norma ASTM 2030-06: Recomendaciones de uso para señales de seguridad fotoluminiscentes, cumple con la norma ASTM E2072-04 Especificaciones estándar para señales de seguridad fotoluminiscentes (fosforescentes).

Características:

- Terminado: Alto Brillo
- Respaldo dimensionalmente estable para una fácil conversión
- Excelente estabilidad dimensional
- No tóxico, no radioactivo
- No utiliza electricidad

Aplicaciones:

- Señales de Seguridad, de salidas de emergencia y de evacuación.
- Indicación de caminos.
- Señales de localización.

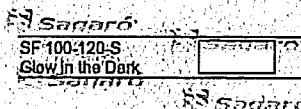
Cara: Poliéster de especialidad de 202 micrones

Adhesivo: Permanente transparente.

Papel respaldo: Papel kraft blanqueado.

Superficies de aplicación indicadas: Aplicación sobre superficies planas y lisas.

Disponible sobrepedido.



Los colores reflejados en la pantalla de tu computadora son aproximaciones de los colores reales que aparecen en la carta de colores y catálogos de Avery.

47

INFORMACIÓN TÉCNICA

Avery Dennison® Glow-in-the-dark Film

Fecha de publicación: 12/2014

Introducción

Avery Dennison Glow-in-the-dark Film es una película especial fotoluminiscente de poliéster rígido no recubierto que puede utilizarse para rotulación de salida y orientativa, identificación de alarmas de incendio, extintores y rutas de evacuación. Este producto cumple la norma ASTM 2030-99: Usos recomendados de los Marcajes de Seguridad Fotoluminiscentes.

Descripción

Frontal :	Película especial de poliéster de 200 micras
Adhesivo:	adhesivo claro permanente con base acrílica
Papel dorsal:	papel kraft blanco estucado por una cara, de 125 g/m ²

Conversión

Las películas Avery Dennison Glow-in-the-dark ofrecen un excelente comportamiento durante el proceso de corte y pelado, en las medidas más habituales de los equipos de rotulación informalizada. Las películas Glow-in-the-dark no están recomendadas para impresión por transferencia térmica, serigrafía o impresión digital.

Características

- Excepcional duración en interiores.
- Excelentes resultados sobre sustratos planos.
- Alto brillo para un excelente aspecto.
- Excelente planitud y estabilidad durante el corte y pelado.
- Excelente estabilidad dimensional durante su uso y aplicación.

Recomendaciones para su aplicación

En general, Avery Dennison Glow-in-the-dark Film puede utilizarse para rotulación e identificación de emergencia sobre superficies planas.

- Rotulación orientativa
- Identificaciones de emergencia



Inspired Brands.
Intelligent World™

graphics.averydennison.eu

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Avery Dennison® Glow-In-the-dark Film

Propiedades físicas

Características	Método de ensayo ¹	Resultados
Calibre, film frontal	ISO 534	200 micras
Calibre, material frontal + adhesivo	ISO 534	225 micron
Brillante	ISO 2813, 20°	50 %
Estabilidad dimensional	FINAT FTM 14	0,05 mm. máx
Adhesión inicial	FINAT FTM-1, acero inox.	700 N/m
Adhesión final	FINAT FTM-1, acero inox.	800 N/m
Inflamabilidad		Autoextinguible
Envejecimiento acelerado	SAE J 1960, 1500 horas de exposición	Ningún efecto negativo en el comportamiento de la película
Vida en almacén	Almacenado a 22 °C/50-55 % RH	1 año
Duración ²	Exposición vertical	SOLO PARA INTERIORES 5 años

Límites de temperatura

Características	Resultados
Temperatura de aplicación	Mínimo: +10° C
Límites de temperatura	-40° hasta +110° C

Resistencia química

Características	Método de ensayo ¹	Resultados
Resistencia a la humedad	200 horas de exposición	Sin efecto
Resistencia al agua	48 horas de inmersión	Sin efecto

Importante

La información sobre las características físicas y químicas está basada en pruebas que creemos fidedignas. Los valores facilitados son valores típicos y no pueden utilizarse en especificaciones. Pretenden ser simplemente una fuente de información, se dan sin garantía y tampoco la constituyen. El comprador debe determinar de forma independiente, antes de usar el material, si éste es el adecuado para su propósito concreto. Todos los valores técnicos aquí facilitados pueden ser modificados sin previo aviso.

Garantía

Los productos de la marca Avery Dennison® están fabricados bajo un estricto control de calidad y los garantizamos libres de defecto tanto en material como en mano de obra. Cualquier material que consideremos defectuoso en el momento de la venta, será reemplazado sin cargo. En caso de reclamación, la responsabilidad civil de Avery Dennison nunca excederá el costo del material defectuoso suministrado. Ningún vendedor, representante o agente está autorizado a dar ninguna garantía diferente de las que aquí se mencionan. Todos los productos de la marca Avery Dennison® aquí descritos son vendidos de acuerdo con las condiciones de venta estándar de Avery Dennison, copia de las cuales está a su disposición previa solicitud.

1) Métodos de ensayo

Para más información sobre nuestros métodos de ensayo, visite nuestra web.

2) Duración de servicio

Este producto no está garantizado para aplicaciones al exterior o bajo la luz solar directa



graphics.averydennison.eu

INFORMACIÓN TÉCNICA

Avery Dennison® Crystal Glass Window Film Reforzado con la Tecnología EasyApply™

Fecha de publicación: 02/2015

Introducción

Avery Dennison Crystal Glass Window Film EasyApply™ es adecuado para gráficos decorativos y funcionales en escaparates, mamparas, puertas y espejos de vidrio Avery Dennison Crystal Glass Window Film EasyApply™ así como en otros soportes transparentes, como láminas acrílicas y de policarbonato.

Descripción

Frontal: Película de vinilo calandrado de 80 micras, polimérica laminada
Adhesivo: Acrílico permanente y transparente, elaborado con base en la tecnología EasyApply™
Papel dorsal: Papel kraft revestido de polietileno por ambas caras, de 140 g/m²

Conversión

Avery Dennison Crystal Glass Window Film EasyApply™ ha sido desarrollado especialmente para su conversión en una gran variedad de equipos de rotulación computerizada.

Impresión

Avery Dennison Crystal Glass Window Film EasyApply™ es un buen candidato para impresión digital y serigráfica. Sin embargo es muy recomendable efectuar previamente una prueba de impresión.

Características

- Duración: 9 años (interior) / 5 años (exterior)
- Película translúcida con un efecto especial cristalino
- Acabado frontal mate homogéneo
- Excelentes propiedades de conversión
- Fácil corte y pelado
- Buena duración al exterior para un material de su clase
- Muy buena duración en interiores
- Excelente adhesión
- Ancho del producto: 1,23m

Recomendaciones para su aplicación

Avery Dennison Crystal Glass Window Film EasyApply™ ha sido desarrollado para crear un típico acabado superficial en decoraciones sobre vidrio, así como en gráficos funcionales e informativos. Debe aplicarse sobre superficies planas y ofrece los mejores resultados sobre soportes transparentes.

Recomendaciones para su aplicación

- Superficies planas únicamente
- NON applicare con acqua (metodo bagnato) o altro fluido
- Riposizionare il prodotto in caso di deviazioni
- Usare Avery Dennison Squeegee Pro per ottenere la prestazione massima (niente strisce)
- Usare un applicator tape ad allo spessore per il trasferimento del disegno grafico



Innovated Brands.
Intelligent World.™

graphics.averydennison.eu

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Avery Dennison® Crystal Glass Window Film
Con Tecnología EasyApply™

Propiedades físicas

Características	Método de ensayo ¹	Resultados
Calibre, film frontal	ISO 534	80 micras
Calibre, material frontal + adhesivo	ISO 534	110 micras
Resistencia a la tracción	DIN 53455	1,7 kN/m
Alargamiento	DIN 53455	100%
Brillante	ISO 2813, 85°	14%
Estabilidad dimensional	FINAT FTM 14	0,2 mm máx
Adhesión inicial	FINAT FTM-1, acero inox.	470 N/m
Adhesión final	FINAT FTM-1:	
	Acero Inox	560 N/m
	Vidrio	510 N/m
	PMMA	510 N/m
	Polycarbonato	510 N/m
Inflamabilidad		Autoextinguible
Vida en almacén	Almacenado a 22 °C/50-55 % RH	2 años
Duración ²	90° Exposición vertical:	Interior: 9 años Exterior: 5 años

Límites de temperatura

Características	Resultados
Temperatura de aplicación	Mínimo: +10° C
Límites de temperatura	-50°C hasta +100°C

Resistencia química

Características	Método de ensayo ¹	Resultados
Resistencia a la humedad	200 horas de exposición	Sin efecto
Resistencia a los disolventes químicos	Tiempo de inmersión:	
Agua	24 horas	Sin efecto
Detergente (solución al 1%)	24 horas	Sin efecto
Solución detergente a 85 °C	8 horas	Sin efecto
Alcohol Isopropílico / Agua (20/80)	10 min	Sin efecto

NOTA: antes de cualquier proceso ulterior, como laminado, barnizado o aplicación, los materiales han de estar suficientemente secos. Los disolventes residuales pueden modificar las características específicas de los productos. Para obtener buenos resultados de impresión y conversión recomendamos acimular las bobinas en la sala de impresión/laminación un tiempo mínimo de 24 h antes de imprimir o convertir. Temperaturas elevadas y un cambio de la humedad del material con respecto al clima de la sala pueden causar problemas para mantenerse plano y/o la impresión. Por norma general, unas condiciones de almacenaje constantes del material, idealmente de 20 °C (+/- 2 °C) / 50% hr (+/- 5%), evitando altas desviaciones de las condiciones ambientales, facilitarán un proceso de impresión/conversión más estable y sólido. Para más información, véase TB 1.11.

Importante

La información sobre las características físicas y químicas está basada en pruebas que creemos fidedignas. Los valores facilitados son valores típicos y no pueden utilizarse en especificaciones. Pretenden ser simplemente una fuente de información, se dan sin garantía y tampoco la constituyen. El comprador debe determinar de forma independiente, antes de usar el material, si éste es el adecuado para su propósito concreto. Todos los valores técnicos aquí facilitados pueden ser modificados sin previo aviso. En caso de ambigüedad o diferencia entre las versiones inglesa y extranjera de estas Condiciones, será de aplicación la versión inglesa.

Garantía

Los productos de la marca Avery Dennison® están fabricados bajo un estricto control de calidad y los garantizamos libres de defecto tanto en material como en mano de obra. Cualquier material que consideremos defectuoso en el momento de la venta, será reemplazado sin cargo. En caso de reclamación, la responsabilidad civil de Avery Dennison nunca excederá el coste del material defectuoso suministrado. Ningún vendedor, representante o agente está autorizado a dar ninguna garantía diferente de las que aquí se mencionan. Todos los productos de la marca Avery Dennison® aquí descritos son vendidos de acuerdo con las condiciones de venta estándar de Avery Dennison®, copia de las cuales está a su disposición previa solicitud.

1) Métodos de ensayo

Para más información sobre nuestros métodos de ensayo, visite nuestra web site: www.graphics.averydennison.eu

2) Duración de servicio

La duración de servicio se basa en las condiciones de exposición predominantes en Europa central. La vida efectiva real depende de la preparación del sustrato, las condiciones de exposición y el mantenimiento del material. Por ejemplo, en el caso de rótulos orientados al sur, en zonas de larga exposición a altas temperaturas, como puede ser en los países del sur de Europa, y en zonas industriales de alta polución o en lugares situados a gran altitud, la duración al exterior se verá disminuida.



Graphics
Solutions

graphics.averydennison.eu

BLA'IT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx

INFORMACIÓN TÉCNICA

Avery Dennison® MPI™ 2020

Fecha de publicación: 09/2014

Introducción

Avery MPI 2020 es un vinilo autoadhesivo polimérico blanco mate. Es adecuado para ser utilizado en impresoras de chorro de tinta y aerográficas de formato superancho con tintas disolventes. Avery MPI 2020 es muy recomendado para una gran variedad de aplicaciones sobre superficies de diseño plano y ligeramente curvo.

Descripción

Material Frontal : vinilo polimérico blanco mate de 80 micras
Adhesivo : permanent; con base acrílica
Papel dorsal : papel kraft revestido de polietileno por ambas caras, 140 g/m²

Conversión

Avery Dennison MPI 2020 es un vinilo de múltiples usos, desarrollado para utilizarse en diversas impresoras de formato superancho, con tintas disolventes. Para realzar el color y proteger las imágenes contra la radiación ultravioleta y la abrasión, se recomienda laminar Avery Dennison MPI 2020 con la serie Avery Dennison DOL 1000 o la serie Avery Dennison DOL 2000.

Usos.

Una gran variedad de aplicaciones, tales como publicidad promocional de larga duración y publicidad de punto de venta, sobre superficies planas o regulares.

- Gráficos para vehículos (superficies planas y ligeramente curvas).
- Rótulos en interiores y exteriores.
- Decoración de escaparates.

Características

- Excelentes cualidades de impresión y manipulación en las impresoras seleccionadas.
- Excepcional duración y rendimiento al exterior.
- Excelente estabilidad dimensional.



Inspired Brands.
Intelligent World.™

graphics.averydennison.eu

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO

Avery Dennison® MPI™ 2020

Propiedades físicas

Características	Método de ensayo ¹	Resultados
Calibre, film frontal	ISO 534	80 micras
Calibre, material frontal + adhesivo	ISO 534	120 micras
Estabilidad dimensional	FINAT FTM 14	0,3 mm máx.
Adhesión inicial	FINAT FTM-1, acero inox.	540 N/m
Adhesión final	FINAT FTM-1, acero inox.	720 N/m
Inflamabilidad		Autoextinguible
Vida en almacén	Almacenado a 22 °C/50-55 % RH	2 años
Durabilidad sin imprimir	Exposición vertical	5 años

Límites de temperatura

Características	Resultados
Temperatura de aplicación :	≥ 10 °C
Límites de temperatura	- 40 hasta +80 °C

NOTA: antes de cualquier proceso ulterior, como laminado, barnizado o aplicación, los materiales han de estar suficientemente secos. Los solventes residuales pueden modificar las características específicas de los productos. Para obtener buenos resultados de impresión y conversión recomendamos acimular las bobinas en la sala de impresión/laminación un tiempo mínimo de 24 h antes de imprimir o convertir. Temperaturas elevadas y un cambio de la humedad del material con respecto al clima de la sala pueden causar problemas para mantenerse plano y/o la impresión. Por norma general, unas condiciones de almacenaje constantes del material, idealmente de 20 °C (+/-2 °C)/50% hr (+/-5%), evitando altas desviaciones de las condiciones ambientales, facilitarán un proceso de impresión/conversión más estable y sólido. Para más información, véase TB 1.11.

Importante

La información sobre las características físicas y químicas está basada en pruebas que creemos fidedignas. Los valores facilitados son valores típicos y no pueden utilizarse en especificaciones. Pretenden ser simplemente una fuente de información, se dan sin garantía y tampoco la constituyen. El comprador debe determinar de forma independiente, antes de usar el material, si éste es el adecuado para su propósito concreto. Todos los valores técnicos aquí facilitados pueden ser modificados sin previo aviso. En caso de ambigüedad o diferencia entre las versiones inglesa y extranjera de estas Condiciones, será de aplicación la versión inglesa.

Garantía

Los productos de la marca Avery Dennison® están fabricados bajo un estricto control de calidad y los garantizamos libres de defecto tanto en material como en mano de obra. Cualquier material que consideremos defectuoso en el momento de la venta, será reemplazado sin cargo. En caso de reclamación, la responsabilidad civil de Avery Dennison nunca excederá el costo del material defectuoso suministrado. Ningún vendedor, representante o agente está autorizado a dar ninguna garantía diferente de las que aquí se mencionan. Todos los productos de la marca Avery Dennison® aquí descritos son vendidos de acuerdo con las condiciones de venta estándar de Avery Dennison®, copia de las cuales está a su disposición previa solicitud.

1) Métodos de ensayo

Para más información sobre nuestros métodos de ensayo, visite nuestra web.

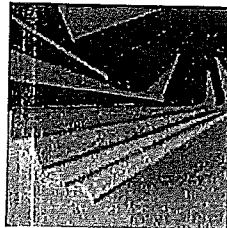
2) Duración de servicio

La duración de servicio se basa en las condiciones de exposición predominantes en Europa central. La vida efectiva real depende de la preparación del sustrato, las condiciones de exposición y el mantenimiento del marcaje. Por ejemplo, en el caso de rótulos orientados al sur, en zonas de larga exposición a altas temperaturas, como puede ser en las costas del sur de Europa, y en zonas industriales de alta polución o en lugares situados a gran altitud, la duración al exterior se verá disminuida.

blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

سابك
sabik



!!!!PVC Espumado!

Descripción del Producto

- Panel de espuma de cloruro de polivinilo (PVC) de células cerradas.
- Material ligero pero rígido, durable y resistente a golpes.
- Puede ser fácilmente transformado por medio del calor en casi cualquier forma imaginable.
- Permite la impresión directa mediante procesos tradicionales o impresión digital por ambos lados.

Ideal para:

Doblar, imprimir, pintar, laminar, pegar, formar, termoformar, resistente a la inflamación, corrosión, el interperier y la poca conductividad térmica.

Aplicaciones:

Punto de venta (P.O.P.) / Displays para publicidad

Exhibidores y stands / Señalización interior y exterior
Serigrafía / Impresión digital directa

Diseño de interiores / Montajes fotográficos de litografías
Aislante térmico y del sonido / Contenedores de transporte

Separaciones y paneles para construcción

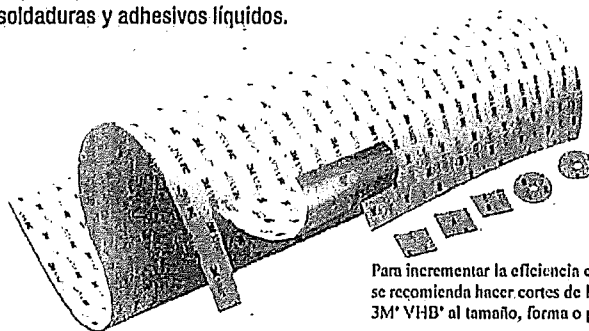
blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

**Cintas 3M® VHB®... el reemplazo productivo
de tornillos, remaches, soldaduras y adhesivos líquidos.**

Productividad por su
fácil aplicación y
versatilidad

- Su adhesivo
sensitivo a la
presión, sirve
para una unión
inmediata sin
tiempo de
secaado ni trabajos
adicionales.
- Eliminando las
perforaciones, los
tornillos, las soldaduras,
los remaches,
los acabados y la
limpieza.



Para incrementar la eficiencia en la aplicación,
se recomienda hacer cortes de la cinta
3M® VHB® al tamaño, forma o perfil preciso.

Rendimiento duradero en interior y exterior

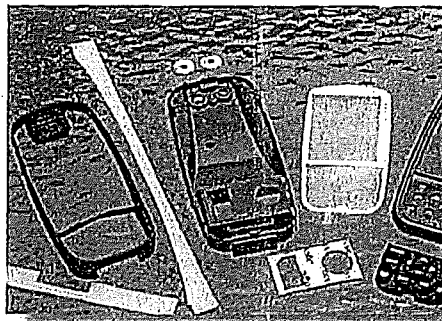
Por su química de acrílico y su funcional espuma de células
cerradas, resiste temperaturas extremas, exposición a la luz UV
y a la humedad.

Alta resistencia a la estática y a la tensión dinámica

- Su continua unión distribuye su estrés por toda la superficie
- La espuma visco elástica absorbe el choque e impacto



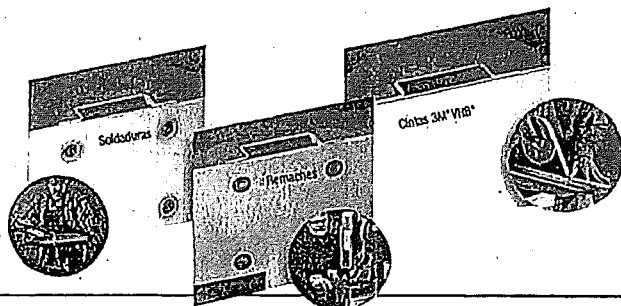
En igualdad de condiciones de
tensión, los paneles de metal
adheridos con las cintas 3M® VHB®
no muestran signos de tensión
comparado con aquellos sujetadores
mecánicos.



Para un ensamble más sencillo y preciso, los cortes de la cinta 3M® VHB®
adhieren y sellan los componentes para los unidades de GPS.

**Una mejor apariencia que se
puedes ver y sentir.**

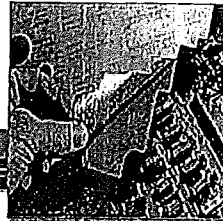
- La cerradura invisible a la vista ayuda a
mantener las superficies lisas y limpias.
- Utilice la amplia variedad de materiales
de peso ligero, más delgados y distintos para
combinaciones visuales de alto impacto.



blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2016

Transferibles Laminación 467 MP y 468 MP Ficha Técnica



Descripción

467 MP: Adhesivo acrílico transferible #200 MP "High Performance" de 0.05 mm de espesor, protegido por un papel kraft color café de 58#. La fuerza de la unión aumenta con el envejecimiento natural.

468 MP: Adhesivo acrílico transferible #200 MP "High Performance" de 0.125 mm de espesor, protegido por un papel kraft color café de 58#.

Aplicaciones

- Se usa para pegar los policarbonatos impresos a las piezas gráficas de poliéster.
- Se usa para el pegado de enchapes de madera y láminas de plástico a gabinetes y muebles.
- Se usa en el ensamble de membranas en interruptores, incluyendo construcciones especiales y alzas gráficas.

Instrucciones de Uso

Troquelado: Excelente para ser troquelada. Para un proceso más fácil, lubricar las cuchillas con aceite especial, disponible para lubricación de metales.

Rollo para Laminación: Excelente para su procesamiento. Una combinación de rodillos de metal y goma con una presión moderada es recomendada.

Para máxima fuerza de adhesión la superficie debería estar limpia (alcohol isopropílico) y seca.

La fuerza de adhesión puede también aumentarse con la aplicación de una presión firme y calor moderado, lo que produce que el adhesivo desarrolle un fuerte contacto con la superficie.

La temperatura ideal de aplicación del adhesivo es de 21 °C a 38°C. La aplicación no es recomendada para temperaturas menores a 10°C.

Características

Adhesivo acrílico libre de solvente de alto desempeño para una excepcional resistencia al medio ambiental, combinado con una alta fuerza de pegado.

Adhesivo de suavidad superior para mayor claridad y laminación de delgadas placas de plástico.

El revestimiento estable a la humedad resiste la ondulación en alta humedad.

Alta fuerza de cohesión para resistir el despegue de los bordes y el resbalamiento.

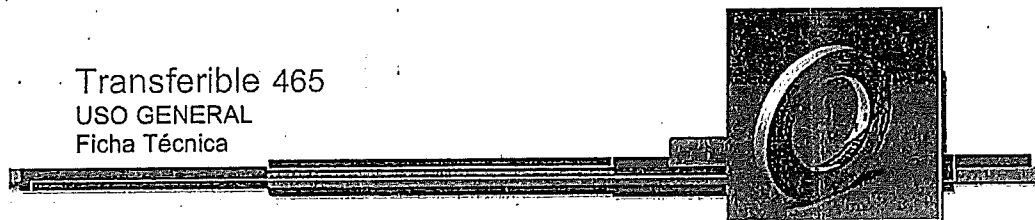
El 467 MP es ideal para aplicar en superficies relativamente lisas y 468 MP es ideal para aplicar a una gran variedad de superficies ásperas o tejidas.

		Unión por 20 Minutos	Unión por 72 h. a 22°C	Unión por 72 h. a 82°C
Superficie	Producto	(N/100 mm)	(N/100 mm)	(N/100 mm)
Acero	467 MP	48	90	124
Inoxidable	468 MP	64	119	194
Superficie Plástica de Alta energía (ABS)	467 MP	44	51	47
	468 MP	57	67	63
Superficie Plástica de Baja Energía (Polipropileno)	No recomendado			

blätt

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

Transferible 465 USO GENERAL Ficha Técnica



Descripción

Adhesivo acrílico sostenido por liner siliconado. El adhesivo se traspasa del 'liner' (papel protector siliconado) fácilmente a la mayoría de las superficies.

Aplicaciones

- La cinta 465 puede ser usada en empalmes y volantes para la mayoría de los grados de papel (para periódicos, cartón corrugado, etc.).
- Ideal para montaje de materiales livianos, papeles, cartones, láminas plásticas, etc.
- Posee excelente resistencia a los rayos UV y al envejecimiento por lo que posee alta duración en aplicaciones sometidas a condiciones adversas (pegado de afiches, montajes al exterior, etc.)
- Adhesivo laminado para espuma
- Montajes promocionales, fotos, póster
- Montajes de cliché a fotopolímeros de caucho
- Uniones y sujetadores misceláneos, donde se requiere alta adhesión inicial, fácil remoción del 'liner', además de uniones de larga vida.

Instrucciones de Uso

La fuerza de la adhesión depende del contacto desarrollado entre el adhesivo y la superficie. La presión en la unión ayudará a desarrollar un mejor contacto y mejorar la fuerza de adhesión.

Para una óptima adhesión, las superficies a unir deben estar limpias y secas.

El rango de temperatura ideal de aplicación es de 21°C a 38°C. La aplicación inicial a temperaturas bajo 10 °C no es recomendable, porque el adhesivo se puede cristalizar. Sin embargo, una vez aplicada la cinta, la sujeción a baja temperatura es satisfactoria.

Beneficios

- Adhesión instantánea
- Buena resistencia a la temperatura
- Espesor uniforme
- Capa delgada de adhesivo
- Respaldo de fácil liberación

Producto	Tape 465
Tipo de Adhesivo*	A-40
Tipo de Protector	Papel Café Siliconado
Papel Protector	0.10 mm
Cinta	0.05 mm
Color de la Cinta	Transparente
Rollos	2-18-24 -36 y 48 mm x 50 m

* A- 40 es un adhesivo acrílico medio a firme, sensible a la presión. Posee características de un excelente balance entre una muy buena adhesión inicial (rápida) y buen poder de sujeción al cizalle.

Producto	465
Adhesión al Acero: (ASTM D3330)	27 N/100mm
Rangos de Operación Relativa a Alta T°	Largo Tiempo (días, semanas) 82 °C
	Corro Tiempo (minutos, horas) 121 °C
Resistencia Relativa a Solventes	Buena
Resistencia a U.V.	Excelente
Espesor del Liner	4 mils (0.10 mm)
Espesor Adhesivo	2 mils (0.05 mm)
Vida útil de la Cinta	24 meses desde fecha de manufactura, a 21°C y 50% HR.

3M Chile. Centro de Atención al Consumidor ☎ 600 300 3636 ✉ atencionconsumidor@3m.com © www.3m.cl

3M

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

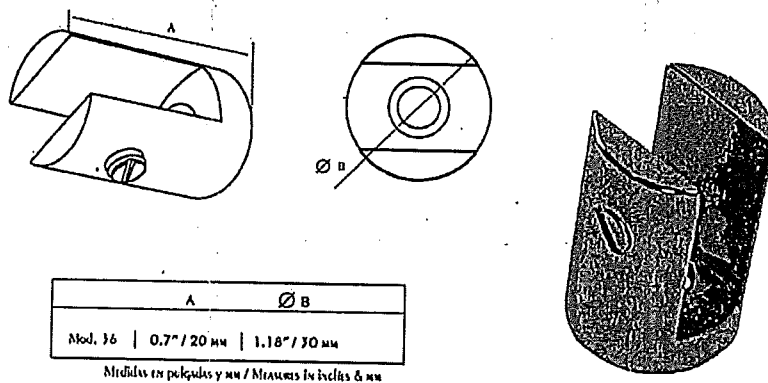
RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

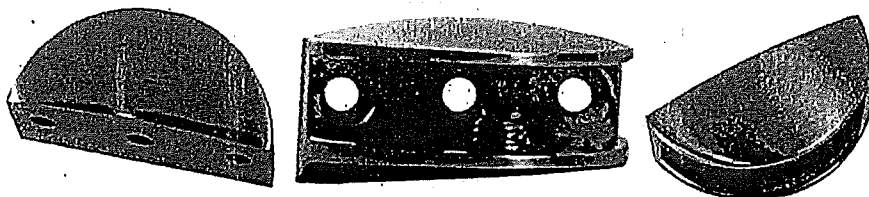
+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx

SOPORTES A PARED

A) Cilíndrico de aluminio

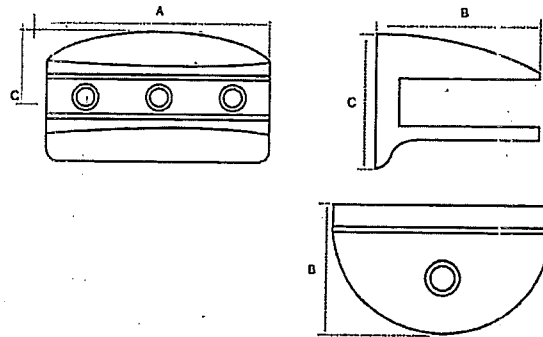


B) Circular de acero inoxidable



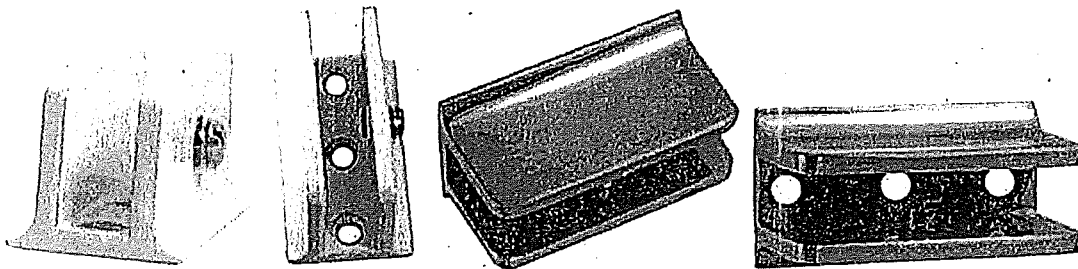
blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015



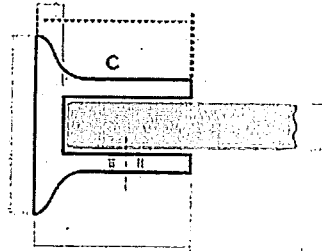
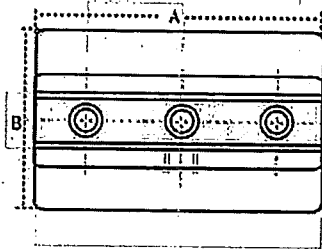
A B C
Mod. 32 | 1.5" / 38 mm | 0.7" / 19 mm | 0.25" / 6 mm

C) Rectangular (acabado cepillado o blanco)



blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

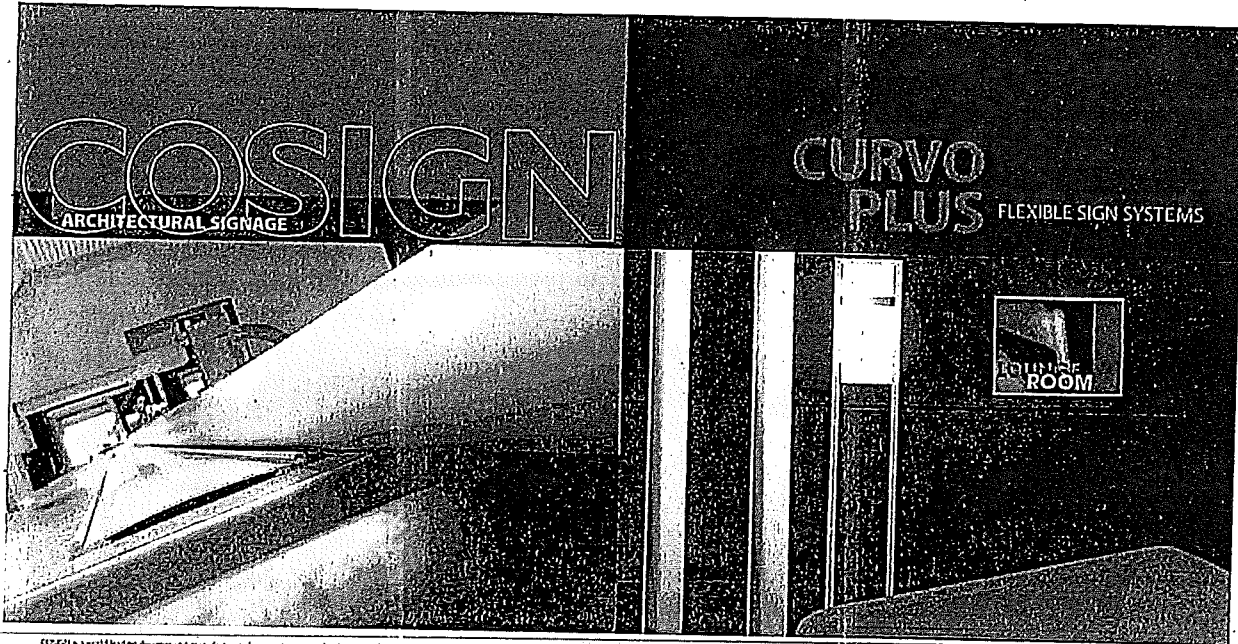


	A	B	C
Mod. 3-1	1.6" / 40 mm	0.7" / 18 mm	0.2" / 6 mm

Medidas en pulgadas y mm / Measures in inches & mm

blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2016



COSIGN is a world leading designer and manufacturer of sign systems since 1973. We offer flexible sign solutions in more than 75 countries worldwide. By maintaining the highest standards in production quality and customer service we provide optimal customer satisfaction. Our customers become our partners in a continuous process of development and technological growth.

COSIGN
MODULAR SIGN SYSTEMS

COSIGN
Industriepark 12 B
D-3195 Drenth
Gefyren
T. +32 (0)11 333 10 10
F. +32 (0)11 333 10 11
info@cosign.be
www.cosign.be

MODULAR SIGN SYSTEMS & WAY-FINDING SOLUTIONS

blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

ADVERTISING PILARS
INFORMATION PILARS
ORIENTATION PILARS
SIGNPOSTING

COLONNES PUBLICITAIRES
COLONNES INFORMATIVES
TÔTEMS D'ORIENTATION
PANNEAUX DE SIGNALISATION

TOTEM





TOTEM PYLON

READY-MADE TOTEM

MODULAR TOTEM

TOP-CLASS

Advertising pillars are omnipresent on today's street scene. A carefully designed advertising pillar makes you easier to find and contributes to the brand awareness and corporate identity of a company.

Cosign is an important manufacturer of profiles and accessories required for building advertising pillars or totems in the Blått system. We only deliver to the sign industry by its address to the historical range of totem profiles. Cosign developed a modular system with Modular Totems that sign makers can use to construct totems in a chosen shape.

Depending on the chosen profile and internal structure, the sign maker can make small, elegant indoor totems as well as large, sturdy totems of up to 8 metres high.

Cosign will offer profiles and accessories as well as a series of ready-made totems, fit or oval, of exceptional quality to professional sign makers starting in 2015.

GRANDE CLASSE

On trouve plus de totems sur les rues que sur les publicités. Un cadre soigné pour les annonces et les marques est omniprésent et contribue à la reconnaissance et à l'identité d'une entreprise.

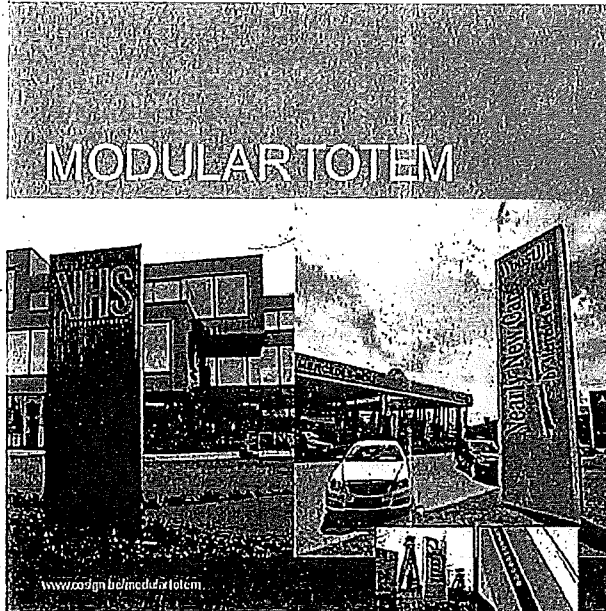
Cosign est un fabricant important de profils et d'accessoires pour la construction de totems ou de colonnes publicitaires dans le système Blått. Nous ne livrons que des profils de totem à l'industrie de la signalisation par son adresse à l'adresse historique de la gamme de profils de totem. Cosign a développé un système modulaire avec lequel les fabricants de totems peuvent construire des totems sous une forme choisie.

En fonction du profil choisi et de la structure interne, les fabricants de totems peuvent créer des totems intérieurs élégants et petits ou des totems extérieurs robustes de jusqu'à 8 mètres de hauteur.

À partir de 2015, Cosign offrira des profils et des accessoires ainsi qu'une série de totems prêts à l'emploi, rectangulaires ou ovales, d'une qualité exceptionnelle aux fabricants professionnels de signalisation.

blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015



MODULAR TOTEM

MODULAR TOTEM is an extremely intelligent profile system that consists of one basic profile and three decorative cover profiles (rectangular, elliptical and rounded) that are mounted on a frame.

The system allows you to determine the depth (10, 15 or 20 cm) material (aluminum or steel), size and wall thickness of the interior structure of the totem. This makes it possible to complete strong totems of up to 6 meters high.

The profiles and panels are delivered with hidden fasteners. The totems are easy to maintain and update because the panels can be lifted out and inserted at will.

MODULAR TOTEM est un système à profil à sectionnement intelligent qui compose d'un profil de base et de 3 profils de couverture (rectangulaire, elliptique et arrondi) qui sont montés sur une structure.

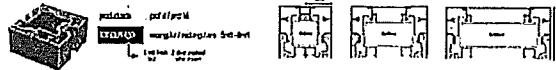
Le système permet de déterminer la profondeur du totem (10, 15 ou 20 cm) le matériau (aluminium ou acier), les dimensions et l'épaisseur de la structure de la totem. Ceci permet de compléter des totems jusqu'à 6 mètres de hauteur.

Les profils et les panneaux sont livrés avec des vis cachées. Comme les panneaux peuvent être démontés et réinsérés à volonté, les totems sont faciles à entretenir et à mettre à jour.

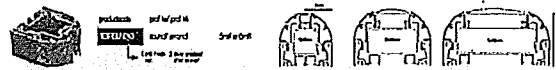
64

ALUMINIUM PROFILES / PROFILS EN ALUMINIUM

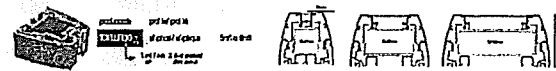
RECTANGULAR COVER PROFILE PROFIL DE COUVERTURE RECTANGULAIRE



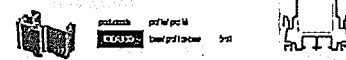
ROUND COVER PROFILE PROFIL DE COUVERTURE ARRONDI



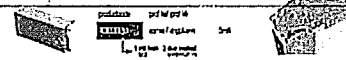
ELLIPTICAL COVER PROFILE PROFIL DE COUVERTURE ELLIPTIQUE



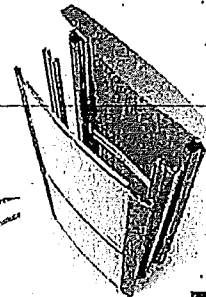
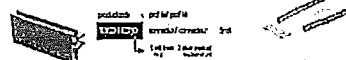
BASE PROFILE PROFIL DE BASE



CORNER PROFILE CORNIERE DEFINITION



CONNECTOR PROFILE PROFIL CONNECTEUR



55

Atentamente.

Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca
Representante Legal
Blatt Trade and Services S.A. de C.V.

blätt

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

PROPUESTA ECONÓMICA

3

BLATT TRADE AND SERVICES S.A. DE C.V.

RFC: BTS140220622

Pedro Henríquez Ureña 444, B2-203, Col. Pedregal de Coyoacán, Del. Coyoacán DF. CP. 04330

+52 (55) 6840 4141 ventas@blatt.com.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

LISTA DE PRECIO DE LOS BIENES

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

México Distrito Federal a 20 de Noviembre de 2015
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

Por la presente invitación, oferto lo siguiente:

PARTIDA 1 PROTECCIÓN CIVIL

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
1	1	Calcomanía de 10 x 30 cm en recorte de vinil de 1 color	pieza	90	\$26.22	\$2,359.80
1	2	Señalización de 20 x 20 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil fotoluminiscente	Pieza	398	\$92.64	\$36,870.72
		Señalización de 20 x 20 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 2 colores	Pieza	70	\$69.71	\$4,879.70
1	3	Señalización de 20 x 30 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 2 colores	Pieza	8	\$98.33	\$786.64
		Señalización de 20 x 30 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil fotoluminiscente	Pieza	766	\$132.73	\$101,671.18
		Señalización de 20 x 30 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil fotoluminiscente a 2 vistas	Pieza	60	\$257.06	\$15,423.60
1	4	Señalización de 40 x 40 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color	Pieza	33	\$235.15	\$7,759.95
1	5	Señalización de 50 x 40 cm en PVC espumado de 3 mm impreso en vinil transparente	Pieza	28	\$502.42	\$14,067.76
		Señalización de 50 x 40 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color	Pieza	60	\$293.94	\$17,636.40
1	6	Señalización de 75 x 60 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	28	\$681.81	\$19,090.68
Subtotal						\$220,546.43
16% IVA						\$35,287.43
Total						\$255,833.86

blått

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

PARTIDA 2 ESTACIONAMIENTOS

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
2	1	Señalización de 30 x 90 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color	Pieza	4	\$354.78	\$1,419.12
2	2	Señalización de 60 x 100 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color y vinil reflejante	Pieza	4	\$1,041.41	\$4,165.64
		Señalización de 60 x 100 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color	Pieza	114	\$784.44	\$89,426.16
2	3	Señalización de 100 x 100 cm en PVC espumado de 3 mm con vinil de 1 color y vinil reflejante	Pieza	54	\$1,735.68	\$93,726.72
		Señalización de 100 x 100 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	4	\$1,399.91	\$5,599.64
2	4	Señalización de 100 x 150 cm en PVC espumado de 6 mm con vinil de 1 color y vinil reflejante	Pieza	34	\$3,193.98	\$108,595.32
		Señalización de 100 x 150 cm en PVC espumado de 6 mm con vinil de 1 color y vinil reflejante a 2 vistas	Pieza	30	\$2,860.14	\$85,804.20
		Señalización de 100 x 150 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	19	\$2,070.26	\$39,334.94
		Señalización de 100 x 150 cm en PVC espumado de 6 mm con impresión directa	Pieza	24	\$2,690.32	\$64,567.68
		Subtotal				\$492,639.42
					16% IVA	\$78,822.31
					Total	\$571,461.73



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación Nacional a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

PARTIDA 3 SEÑALIZACIÓN GENERAL

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
3	1	Calcomanía de 10 x 25 cm en recorte de vinil de 1 color	Pieza	70	\$21.85	\$1,529.50
3	2	Calcomanía de 20 x 30 cm impresa en vinil autoadherible	Pieza	118	\$66.20	\$7,811.60
3	3	Señalización de 20 x 30 en aluminio de 22.4 con impresión en vinil autoadherible	Pieza	249	\$603.10	\$150,171.90
3	4	Señalización de 20 x 30 en PVC espumado de 3 mm con impresión en vinil autoadherible	Pieza	74	\$230.33	\$17,044.42
3	5	Señalización de 30 x 100 en aluminio de 31.2 con impresión en vinil autoadherible	Pieza	2	\$2,789.70	\$5,579.40
3	6	Señalización de 40 x 150 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	2	\$871.69	\$1,743.38
3	7	Señalización de 40 x 55 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	33	\$307.18	\$10,136.94
3	8	Señalización de 40 x 190 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	1	\$1,097.50	\$1,097.50
3	9	Señalización de 100 x 200 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	1	\$2,884.86	\$2,884.86
3	10	Señalización de 100 x 420 cm en PVC espumado de 3 mm con impresión directa	Pieza	1	\$5,989.67	\$5,989.67
Subtotal						\$203,989.17
16% IVA						\$32,638.27
Total						\$236,627.44

PARTIDA 4 SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
4	1	Señalización de 4.48 x 4.25 mts a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	2	\$159,780.50	\$319,561.00
4	2	Señalización de 2.37 x 4.25 mts a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	1	\$71,896.00	\$71,896.00
Subtotal						\$391,457.00
16% IVA						\$62,633.12
Total						\$454,090.12

PARTIDA 5 ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
5	1	Estructura metálica para señalización en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado y alma de PTR, forrado con panel de aluminio compuesto. Con medidas de de 1.75 x 7 mts de alto. Incluye instalación en base de concreto.	Pieza	1	\$346,868.97	\$346,868.98
5	2	Logotipo de SEMARNAT y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm.	Pieza	1	\$39,600.00	\$39,600.00
Subtotal						\$386,468.98
16% IVA						\$61,835.04
Total						\$448,304.02

COTIZACIÓN RESUMIDA

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA	Monto sin IVA
1	Señalización de Protección Civil	Partida	1	\$220,546.43	\$220,546.43
2	Señalización en estacionamientos	Partida	1	\$492,639.42	\$492,639.42
3	Señalización general	Partida	1	\$203,989.17	\$203,989.17
4	Señalización en exterior	Partida	1	\$391,457.00	\$391,457.00
5	Estructura metálica para señalización exterior	Partida	1	\$386,468.97	\$386,468.98
Subtotal					\$1,695,101.00
16% IVA					\$271,216.16
Total					\$1,966,317.16

Importe total cotizado (sin IVA): \$ 1,695,101.00 pesos mexicanos
(Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento un pesos 00/100 M.N.)

Nota: La presente propuesta económica considera las siguientes actividades:

- Suministro de señalización conforme a las partidas descritas en el Anexo 1.
- Suministro e instalación de una estructura metálica para señalización en exterior de 1.75 metros de ancho por 7.00 metros de alto con una base de soporte.
- Acarreo de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior del lugar de fabricación, al lugar de recepción e instalación indicado en la invitación.
- Nos hacemos responsable de mantener la limpieza constante en las áreas en donde se realicen los trabajos.
- Si fuera el caso, entregar un disco compacto con la información que se genere.

Atentamente,

Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca
Representante Legal
Blatt Trade and Services S.A. de C.V.

PARTIDA 4 SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
4	1	Señalización de 4.48 x 4.25 mts a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	2	\$159,780.50	\$319,561.00
4	2	Señalización de 2.37 x 4.25 mts a base de recubrimiento de panel de aluminio compuesto, con logotipo	Pieza	1	\$71,896.00	\$71,896.00
Subtotal						\$391,457.00
16% IVA						\$62,633.12
Total						\$454,090.12

PARTIDA 5 ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEÑALIZACIÓN EN EXTERIOR

Partida	#	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio unitario sin IVA	Monto sin IVA
5	1	Estructura metálica para señalización en forma elíptica fabricado en perfil de aluminio anodizado y alma de PTR, forrado con panel de aluminio compuesto. Con medidas de de 1.75 x 7 mts de alto. Incluye instalación en base de concreto.	Pieza	1	\$346,868.97	\$346,868.98
5	2	Logotipo de SEMARNAT y dirección del inmueble en recorte de PVC espumado de color de 9 mm.	Pieza	1	\$39,600.00	\$39,600.00
Subtotal						\$386,468.98
16% IVA						\$61,835.04
Total						\$448,304.02

COTIZACIÓN RESUMIDA

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario sin IVA	Monto sin IVA
1	Señalización de Protección Civil	Partida	1	\$220,546.43	\$220,546.43
2	Señalización en estacionamientos	Partida	1	\$492,639.42	\$492,639.42
3	Señalización general	Partida	1	\$203,989.17	\$203,989.17
4	Señalización en exterior	Partida	1	\$391,457.00	\$391,457.00
5	Estructura metálica para señalización exterior	Partida	1	\$386,468.97	\$386,468.98
				Subtotal	\$1,695,101.00
				16% IVA	\$271,216.16
				Total	\$1,966,317.16

Importe total cotizado (sin IVA): \$ 1,695,101.00 pesos mexicanos
(Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento un pesos 00/100 M.N.)

Nota: La presente propuesta económica considera las siguientes actividades:

- Suministro de señalización conforme a las partidas descritas en el Anexo 1.
- Suministro e instalación de una estructura metálica para señalización en exterior de 1.75 metros de ancho por 7.00 metros de alto con una base de soporte.
- Acarreo de la señalización y la estructura metálica para señalización en exterior del lugar de fabricación, al lugar de recepción e instalación indicado en la invitación.
- Nos hacemos responsable de mantener la limpieza constante en las áreas en donde se realicen los trabajos.
- Si fuera el caso, entregar un disco compacto con la información que se genere.

Atentamente.

Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca
Representante Legal
Blatt Trade and Services S.A. de C.V.

CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA

Dirección General de Recursos Materiales,
Inmuebles y Servicios
SEMARNAT

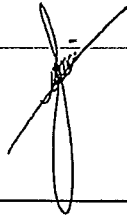
México Distrito Federal a 20 de Noviembre de 2015
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica:
No. SEMARNAT-DAC-041/2015

PRESENTE.

1. Razón social del licitante que cotiza y a quien se le adjudicaría el contrato en caso de resultar ganador: Blatt Trade and Services S.A. de C.V.
2. Precios: Fijos durante la vigencia del pedido y/o hasta concluir con la entrega de los bienes ofertados a satisfacción de la SEMARNAT. Los precios ofertados consideran todos los costos hasta la entrega total de los bienes.
3. Vigencia de la proposición: Dentro del procedimiento de invitación y hasta la conclusión, durante todo el ejercicio fiscal 2015.
4. Vigencia del contrato: a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2015.
5. Importe total cotizado (sin IVA): Importe total cotizado (sin IVA): \$1,695,101.00 pesos mexicanos (Un millón seiscientos noventa y cinco mil ciento un pesos 00/100 M.N.)
6. Plazo de pago: El pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que la factura sea recibida, aceptada y autorizada por el administrador del contrato Licenciado Juan Manuel Cardona Valdés como Administrador del Contrato, apoyado por el C. José Luis Castillo Sosa, y contra el suministro de la señalización e instalación de la estructura metálica para señalización en exterior a satisfacción de la SEMARNAT.
7. Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición por transferencia electrónica.
8. Plazo de entrega: se realizará la entrega total de la señalización ofertada en la presente propuesta, así como la estructura metálica para señalización en exterior correctamente instalado, a partir del día hábil posterior a la notificación del fallo y hasta el día 29 de diciembre del 2015.

9. Lugar y condición de entrega: Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac Sección 1, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, Distrito Federal
10. ¿Se ofrece financiamiento? No
11. Nombre de la persona autorizada para presentar la proposición: Janine Lizet Arroyo Fonseca.
12. Nombre y cargo de la persona autorizada para firmar el contrato en caso de resultar ganador: Janine Lizet Arroyo Fonseca, Presidente del consejo y Representante Legal.
13. Derechos de Autor: Toda la documentación y los derechos de propiedad intelectual generada durante el proceso de ejecución de los trabajos así como la documentación final será propiedad exclusiva de la Federación.

Atentamente.



Lic. Janine Lizet Arroyo Fonseca
Representante Legal
Blatt Trade and Services S.A. de C.V.